



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2009

IX Legislatura

Núm. 79

DE CONTROL PARLAMENTARIO DE LA CORPORACIÓN RTVE Y SUS SOCIEDADES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON RAMÓN MORENO BUSTOS,
VICEPRESIDENTE PRIMERO

Sesión núm. 13

celebrada el jueves 22 de octubre de 2009
en el Palacio del Congreso de los Diputados

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- Por la que se insta al Gobierno a la elaboración de un contrato-programa, de manera que asegure la correcta financiación de la prestación del servicio público radiotelevisivo estatal y su control por el Parlamento. Presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. (Número de expediente del Congreso 161/000204 y número de expediente del Senado 663/000006.)

3

	Página
— Relativa a la firma de un contrato-programa entre el Gobierno y la Corporación RTVE. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente del Congreso 161/001276 y número de expediente del Senado 663/000024.)	3
— Sobre la realización de una serie de TVE sobre la historia, la lengua, la cultura y la identidad de las nacionalidades. Presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. (Número de expediente del Congreso 161/000072 y número de expediente del Senado 663/000001.)	5
— De realización de una serie documental en TVE sobre el pueblo romaní. Presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. (Número de expediente del Congreso 161/000074 y número de expediente del Senado 663/000003.)	7
— Sobre el fomento de la diversidad cultural en las producciones de TVE. Presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. (Número de expediente del Congreso 161/000085 y número de expediente del Senado 663/000005.)	9
— Sobre la incorporación en la programación de Televisión Española de un programa debate sobre la Revolución Cubana. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente del Congreso 161/000813 y número de expediente del Senado 663/000010.)	11
— Sobre el plan para asegurar la subtitulación de programas en la Corporación de RTVE. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente del Congreso 161/001286 y número de expediente del Senado 663/000027.)	12
— Sobre retransmisiones de deporte femenino en televisión. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente del Congreso 161/001140 y número de expediente del Senado 663/000020.)	14
— Relativa al Canal Internacional de TVE. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente del Congreso 161/001274 y número de expediente del Senado 663/000022.)	16
— Relativa al Informe sobre el cumplimiento de la función de servicio público por parte de la Corporación RTVE. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente del Congreso 161/001275 y número de expediente del Senado 663/000023.)	16
— Sobre el impulso de los Consejos Informativos y de su función en relación a la elaboración de los libros de estilo. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente del Congreso 161/001284 y número de expediente del Senado 663/000025.)	18
— Sobre el Plan para asegurar la oferta de programación infantil para menores entre cuatro y doce años. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente del Congreso 161/001285 y número de expediente del Senado 663/000026.)	19
— Relativa a la elaboración de un documental sobre la incorporación de las mujeres a la universidad con motivo del centenario de la derogación de la Real Orden de 11 de junio de 1888. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente del Congreso 161/001287 y número de expediente del Senado 663/000028.)	21

Se abre la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

La señora **PRESIDENTA**: Se abre la sesión.

Señorías, antes de entrar en el debate de las proposiciones no de ley que figuran en el orden del día, algunas cuestiones de procedimiento. En primer lugar, en la utilización de los tiempos, tal como comentábamos el otro día en la reunión de Mesa y portavoces y si SS.SS. están de acuerdo, fijaríamos siete minutos para quien defienda la proposición no de ley y cinco minutos para quien defienda enmiendas. Eso, según el cálculo, nos permitiría poder llegar al final de la sesión alrededor del mediodía, las dos o las dos y pico, dependerá de la extensión de las intervenciones de SS.SS. La segunda cuestión que me plantean, si no hay oposición, es que empezásemos por el punto 4.º del orden del día, que es la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, y a continuación debatiríamos las proposiciones no de ley que figuran en los puntos 1.º, 2.º y 3.º Hay otra petición, en este caso del Grupo Parlamentario Popular, que solicita si es posible debatir la proposición no de ley que figura en el punto 12.º detrás de la que figura en el punto 6.º, es decir adelantarla. ¿Están de acuerdo? ¿Se puede ordenar así el debate o hay algún problema?

El señor **LÓPEZ ÁGUEDA**: Ningún problema, señora presidenta, pero, hay dos iniciativas muy similares sobre el contrato-programa del Grupo Parlamentario Popular y el de Izquierda Unida.

La señora **PRESIDENTA**: Sí, se me ha olvidado decirlo; se podrían debatir conjuntamente las iniciativas que figuran en los puntos 4.º y 9.º, una de Izquierda Unida y otra del Grupo Parlamentario Popular, porque se refieren a lo mismo. Y otra cuestión, señorías, es que supongo que preferirán que votemos al final de la sesión todas seguidas. **(Asentimiento.)** De acuerdo.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ELABORACIÓN DE UN CONTRATO-PROGRAMA, DE MANERA QUE ASEGURE LA CORRECTA FINANCIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO RADIODIFUSIVO ESTATAL Y SU CONTROL POR EL PARLAMENTO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS. (Número de expediente del Congreso 161/000204 y número de expediente del Senado 663/000006.)**
- **RELATIVA A LA FIRMA DE UN CONTRATO-PROGRAMA ENTRE EL GOBIERNO Y LA CORPORACIÓN RTVE. PRESENTADA**

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente del Congreso 161/001276 y número de expediente del Senado 663/000024.)

La señora **PRESIDENTA**: Iniciamos el debate de las proposiciones no de ley que figuran en los puntos 4.º y 9.º del orden del día, comenzando por la del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, por la que se insta al Gobierno a la elaboración de un contrato-programa, de manera que asegure la correcta financiación de la prestación del servicio público radiotelevisivo estatal y su control por el Parlamento.

Señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Señorías, aunque es pronto por la mañana, no me resisto a defender de manera vehemente esta iniciativa en la Comisión de Radiotelevisión Española. Quiero decir, en primer lugar, que mi grupo parlamentario ve con una enorme preocupación lo que está pasando en el Gobierno; no en Radiotelevisión Española, en el Gobierno. Radiotelevisión Española, en nuestra opinión, ha cumplido todos los compromisos a que le obligaba la ley, e incluso llegó a un acuerdo en relación con la propuesta de contrato-programa ya en el verano del año pasado. La cuestión es qué pasa para que el Gobierno no acepte la propuesta de contrato-programa o no negocie la propuesta de contrato-programa con Radiotelevisión Española. Yo tengo la impresión, y quisiera equivocarme, de que estamos asistiendo a un acoso y derribo de Radiotelevisión Española por parte del Gobierno, que además rompe con los acuerdos a que llegamos los grupos parlamentarios la legislatura pasada. La legislatura pasada llegamos a un acuerdo para dar estabilidad y futuro a Radiotelevisión Española, pero tengo la impresión a lo largo de los últimos meses de que algo ha cambiado en el Gobierno y que finalmente, más preocupado por la estabilidad, el Gobierno se está preocupando por la desestabilización de Radiotelevisión Española. En ese sentido, mi grupo parlamentario propone dos cosas, una a través de la iniciativa y otra a través de una autoenmienda, que nos parecen imprescindibles. En primer lugar, que de una vez el Gobierno llegue al acuerdo necesario para el contrato-programa, que ya se dilata demasiado tiempo y que incumple claramente la Ley de Radiotelevisión Española; y en segundo lugar, que se incorpore una enmienda por la cual el Gobierno modifique lo que ha contemplado en los Presupuestos Generales del Estado que, en nuestra opinión, es un incumplimiento flagrante de la propia Ley de financiación de Radiotelevisión Española; un incumplimiento flagrante que deja a Radiotelevisión Española —ya la Ley de financiación con la reducción y supresión de la publicidad la dejaba mal— a los pies de los caballos, señorías; prácticamente empuja a Radiotelevisión Española a una situación financiera límite.

Nuestro grupo parlamentario quiere expresar, en primer lugar su preocupación por Radiotelevisión Española. Resulta paradójico que en el momento en que la radiotelevisión pública es líder, en el momento en que existen todas las condiciones para el desarrollo de la radiotelevisión pública como un servicio público, en ese momento haya esta estrategia de desestabilización de Radiotelevisión Española, y no creemos que sea una estrategia inconsciente. Porque además, lo enmarcamos —y termino, señorías— en el proyecto de ley audiovisual; proyecto de ley audiovisual que frustra todas nuestras expectativas y cuyas motivaciones están claras a la vista de la declaración del presidente de Uteca, de los medios de comunicación privados. Primero, va a acabar con la financiación mediante publicidad de Radiotelevisión Española, lo ha dicho claramente, en segundo lugar, también va a reducir drásticamente la financiación del cine; y nos ha dicho a los que estamos aquí que no toquemos el proyecto de ley, que está pactado entre los que saben y los que estamos aquí no tenemos pito que tocar con relación al proyecto de ley de medios audiovisuales. Un proyecto de ley que, en nuestra opinión, frustra las expectativas de la regulación del servicio público, frustra también las expectativas de una autoridad audiovisual porque no hay autoridad audiovisual, señorías, si no hay posibilidad de requerir a las televisiones de nuestro país. Y la única autoridad que se le atribuye en la ley a la nueva, entre comillas, autoridad audiovisual es la de apereibir a las televisiones privadas cuando incumplan alguno de los mandatos legales. No hay autoridad sin posibilidad de ejercerla, sin posibilidad de sanción, y en esta ley no hay posibilidad de sanción.

Estas medidas de Radiotelevisión Española están enmarcadas, en nuestra opinión, en una relación infesable entre el Gobierno y las televisiones privadas, que están finalmente configurando el sector audiovisual en España; no lo está configurando el interés general, lo está configurando el interés particular de cada una de las negociaciones sectoriales que hace el Gobierno. En ese sentido va esta iniciativa y nos parece muy pertinente que en esta Comisión se pueda debatir sobre medidas que se están tomando por la vía de los hechos pero que afectan gravemente al panorama audiovisual español, y en concreto a Radiotelevisión Española como servicio público.

La señora **PRESIDENTA**: Entiendo que en su intervención ha defendido la enmienda de su grupo.

Pasamos ahora a la defensa de la proposición del Grupo Parlamentario Popular que figura en el punto 9.º, relativa a la firma de un contrato-programa entre el Gobierno y la Corporación Radiotelevisión Española.

Para su defensa tiene la palabra el señor Moreno.

El señor **MORENO BUSTOS**: Ciertamente, señora presidenta, ambas iniciativas comparten una finalidad última, esto es, que la Corporación Radiotelevisión

Española y el Gobierno firmen de una vez por todas el primer contrato-programa al que están obligados por la Ley 17/2006. No vamos a insistir ahora, puesto que ya lo hemos hecho en numerosas ocasiones, en la absoluta anormalidad de esta situación y en el grave incumplimiento en que el Gobierno está incurriendo —en esto también— hasta la fecha. Precisamente para solucionar esa anormalidad, poner fin a un pertinaz incumplimiento y dar respuesta a una previsión legal que expresamente lo contempla es por lo que solicitamos en este caso los dos grupos proponentes que la firma del primer contrato-programa no se demore por más tiempo. Desde nuestro punto de vista, las gestiones necesarias para ello —a instancias iniciales de unos u otros, da lo mismo—, deben llevarse a cabo de inmediato para hacer posible que su aplicación y vigencia alcance el periodo 2010-2013. La proposición no de ley de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds introduce, no obstante, otras consideraciones con las que no estamos tan de acuerdo. Mejor dicho, queremos matizarlas en algunos extremos.

En primer lugar, se dice que se hace imprescindible asegurar la correcta financiación de Radiotelevisión Española. Como la proposición no de ley es antigua, registrada en junio de 2008, creo que esta parte, señorías, ya está superada por la entrada en vigor de la Ley 8/2009, de financiación de la Corporación Radiotelevisión Española. En segundo lugar, se hace referencia a algunas premisas que a juicio del Grupo proponente debían tener presente el futuro contrato-programa; todas ellas forman parte ya del conjunto de obligaciones y funciones asignadas a la Corporación Radiotelevisión Española en los diferentes documentos, leyes y normas que la rigen. Es más, el artículo 4 de la Ley 17/2006 dice que los objetivos aprobados en el mandato-marco serán desarrollados cada tres años en los contratos-programa acordados por el Gobierno con la Corporación Radiotelevisión Española. El artículo 32 de la misma ley abunda en los extremos que se deben determinar en el contrato-programa; también fija el mecanismo de información previa al Parlamento y la información periódica posterior respecto a su ejecución y resultados. Por su parte, el artículo 42 del mandato-marco vuelve a remarcar el contenido del contrato-programa, reiterando el procedimiento formal de información al Parlamento.

Creo sinceramente que no hace falta que ninguna de estas cosas se incluyan en la petición de una proposición no de ley. En todo caso —y acabo, señora presidenta—, se trata de reparos menores. En lo fundamental estamos de acuerdo y votaremos favorablemente para que desde esta Comisión de Control se lance un mensaje al Gobierno y a la Corporación Radiotelevisión Española que los desperece del cumplimiento de una previsión legal que es, además, un instrumento de gestión fundamental para Radiotelevisión Española.

La señora **PRESIDENTA**: A la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-

Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Socialista así como también a la del Grupo Parlamentario Popular.

Para la defensa de dichas enmiendas tiene la palabra el señor López.

El señor **LÓPEZ ÁGUEDA**: Debatimos un tema que es bien querido por este Parlamento y que evidentemente todos los grupos van a reivindicar, incluso aquellos que no votaron en su día la ley que trae como consecuencia la elaboración de ese contrato-programa. Pero me van a permitir que haga una aclaración breve. El Grupo Socialista ha presentado enmiendas a todas las iniciativas presentadas en esta Comisión tratando de llegar a acuerdos y haciendo un comentario previo. Verán ustedes que en el orden del día hay muchas iniciativas que tratan de fijar la programación de Televisión Española, y es evidente que nosotros no somos programadores de televisión, somos legisladores, por tanto, hemos elaborado una ley, un mandato-marco, y como tal en él se fijan aquellas obligaciones de servicio público. Por ello, todas las enmiendas del Grupo Socialista van —por supuesto que sí— a promocionar minorías como el pueblo romaní o la identidad, la cultura, las tradiciones y la lengua de todos los territorios que conforman España, etcétera, pero no a que en este Parlamento se haga la parrilla de Televisión, porque entonces estaríamos vulnerando la independencia de gestión de Radiotelevisión Española. Por eso, todas las enmiendas del Grupo Socialista son favorables a las cuestiones que se plantean, pero lo que hacen es vincularlas a aquellas obligaciones que fija el mandato-marco y la Ley de Radiotelevisión Española como misión de servicio público para orientar, encauzar e indicar a Televisión Española que opere en función de esas obligaciones —insisto— de mandato público.

En relación con el contrato-programa, tanto el señor Llamazares como el señor Moreno tienen razón en señalar que trae un retraso —es verdad—, reconocido por el propio Gobierno de España y justificado en la imposibilidad material, después de aprobarse la ley, de aprobar ese contrato-programa, pero también es verdad —lo decía el señor Moreno— que son dos iniciativas bien distintas, porque la del señor Llamazares es del año 2008 y la del señor Moreno del año 2009. La enmienda del Grupo Socialista trata de agrupar las dos, y reconociendo que hay un retraso en la firma del contrato-programa entre Radiotelevisión Española y el Gobierno de España, apunta un tema bien importante que reconocía el señor Moreno, y es que por el camino hemos cambiado en este Parlamento la Ley de Financiación de Radiotelevisión Española. Evidentemente, ese contrato-programa se tiene que hacer en función de ese nuevo modelo de financiación de Radiotelevisión Española que ha aprobado este Parlamento y que garantiza la suficiencia financiera al margen del mercado publicitario. Por tanto, una vez que tenemos garantizados los ingresos de Radiotelevisión Española con esa nueva ley

aprobada por este Parlamento, es evidente que en el marco de esa nueva ley, cumpliendo lo que establece la Ley del año 2006, de Televisión Española, y lo que también se recoge en el mandato-marco, aprobado por el Parlamento, ahora sí, con esa nueva ley de financiación, el Gobierno y Radiotelevisión deben acordar ese contrato-programa.

Por eso, la voluntad del Partido Socialista, al igual que Izquierda Unida y el Partido Popular, es superar ese retraso que hay en la firma del contrato-programa, pero, eso sí, incorporando un hecho muy relevante para ese contrato-programa como es la nueva Ley de financiación de televisión, tratando de poder llegar a un acuerdo entre todos y que el Parlamento unido reivindique aquello que está en la ley, y es que se firme el contrato— programa teniendo en cuenta la nueva ley de financiación.

La señora **PRESIDENTA**: Creo, que no hay ningún otro grupo para fijación de posición.

— **SOBRE LA REALIZACIÓN DE UNA SERIE DE TVE SOBRE LA HISTORIA, LA LENGUA, LA CULTURA Y LA IDENTIDAD DE LAS NACIONALIDADES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS. (Número de expediente del Congreso 161/000072 y número de expediente del Senado 663/000001.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al debate de la iniciativa que figura en el punto 1.º del orden del día, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la realización de una serie de televisión sobre la historia, la lengua, la cultura y la identidad de las nacionalidades.

Para su defensa tiene la palabra el señor Canet.

El señor **CANET I COMA**: Señorías, en la defensa de esta primera enmienda, al igual que el portavoz socialista, haré una introducción muy genérica con dos puntos. En primer lugar, en la redacción de la exposición de motivos habíamos optado ya por hacerla bastante explícita para que en el debate de las proposiciones no de ley prácticamente fuera un resumen muy breve y, por tanto, acortemos el tiempo de intervención sin necesitar los siete minutos que se han previsto para ello. En segundo lugar, aceptando que el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Popular, desde otro planteamiento, han presentado enmiendas a las tres que voy a defender a continuación, acepto en principio lo que el portavoz socialista, señor López, ha explicado. De todas formas, para intentar transaccionar las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Popular pediría un poco más de concreción partiendo —estoy de acuerdo con el principio expresado— de que seguramente no podemos hacer otra cosa que

instar. En cualquier caso, pediría al Grupo Parlamentario Socialista y al Grupo Parlamentario Popular que intentasen concretar un poco más para poder transaccionar y llegar a acuerdos conjuntos en la aprobación, si es posible, de nuestras tres proposiciones no de ley que voy a defender a continuación.

La primera, como bien ha dicho la señora presidenta, se refiere a la realización de una serie de Televisión Española sobre la historia, la lengua, la cultura y la identidad de las nacionalidades. En la exposición de motivos, que resumo muy brevemente, partíamos del hecho claramente establecido en la Constitución de que España se compone de diferentes nacionalidades, una aseveración basada en la práctica y de bastante desconocimiento mutuo de esas realidades o al menos no el suficiente conocimiento desde los poderes del Estado, y en este caso concreto, aunque no sea literalmente así el caso de la corporación, se puede hacer una labor pedagógica respecto a esa composición plurinacional, plurilingüística y pluricultural del Estado. En ese sentido se pedía, atendiendo al servicio público de Televisión Española, la posibilidad de realizar, en un plazo de seis meses, un informe para hacer una serie documental, que dicho informe se traslade a esta Comisión de Control y finalmente emitir antes de finalizar el año 2011 esta serie documental por episodios temáticos en la primera cadena de Televisión Española en horario de máxima audiencia sobre la historia, la cultura, la lengua y la identidad de las nacionalidades del Estado español, siguiendo las pautas indicadas en el informe aprobado por el Congreso. Esta es la primera de las proposiciones no de ley.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley se han presentado enmiendas por parte del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario Socialista.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, señor Moreno.

El señor **MORENO BUSTOS**: La verdad es que después de haber leído esta proposición no de ley tengo que asegurar que la perplejidad sigue manteniéndose en mi cabeza. En la exposición de motivos se dice que en España hay nacionalidades sobre cuya realidad histórica, lingüística, cultural o identitaria existe un desconocimiento importante, y además que eso es malo para la interpretación de los conflictos político-territoriales.

Señorías, les aseguro que es un planteamiento con el que no estamos ni podemos estar de acuerdo en la primera parte y mucho menos en el reconocimiento de conflictos político-territoriales que deban ser interpretados con el concurso de un servicio público de comunicación como es Radiotelevisión Española, sencillamente porque esos llamados conflictos territoriales solo existen para unos pocos y en algunos casos para los menos aconsejables desde el punto de vista de la convi-

vencia, el interés general, la cohesión, etcétera, y se lo puedo asegurar.

Cabría añadir, señores de Esquerra Republicana de Catalunya, que junto a las nacionalidades, no lo olviden, también hay constitucionalmente regiones que tienen el mismo o incluso mayor bagaje histórico, cultural, etcétera, que aquellas y que debieran ser objeto de la misma atención en una iniciativa de estas características. La exposición de motivos dice que desde los poderes públicos se debe hacer un esfuerzo pedagógico respecto a la composición plural de España e insiste en la necesidad de vernos forzados a comprender las reivindicaciones que en todos los órdenes plantean las nacionalidades del Estado. Por si fuera poco, concluye la exposición de motivos con la consideración de que Televisión Española es un buen instrumento para realizar esta labor pedagógica, lo cual, como enunciado general, sería difícil de rebatir objetivamente para esta labor y para otras muchas.

La petición concreta que se le hace al Gobierno se divide en tres puntos: en primer lugar, que en un plazo de seis meses se haga un informe para realizar una serie documental por bloques temáticos desde el comienzo de los tiempos hasta el día de hoy sobre las diferentes nacionalidades del Estado. Para su confección se propone solicitar la colaboración de las propias nacionalidades e incluso de historiadores designados por sus parlamentos. El informe —dice— debe atender de forma específica al papel de la mujer en cada uno de los bloques. En segundo lugar, solicita que dicho informe se traslade a esta Comisión de Control Parlamentario de Radiotelevisión Española para admitir la presentación de propuestas de resolución por parte de los distintos grupos parlamentarios. En tercer lugar, se fija el plazo máximo del año 2011 para la emisión en Televisión Española en horario de máxima audiencia de la citada serie documental. Desde nuestro punto de vista, este es un objetivo a todas luces excesivo, inabarcable y de una complejidad extraordinaria.

Sin entrar en la finalidad última de la serie documental, con muchos de cuyos extremos, como decía al principio, no podemos estar de acuerdo, el método de elaboración propuesto es tan enrevesado y peliagudo que da la impresión de no querer realmente que se lleve a cabo. Cualquiera puede entender que este encargo no tienen límites ya que mezcla Gobierno, parlamentos autonómicos y el Parlamento nacional para darle resuelto a Televisión Española un contenido de cuya gestación queda excluida. La Ley 17/2006, de la radio y la televisión de titularidad estatal, el mandato marco de la Corporación de Radiotelevisión Española, aprobada por el Parlamento en diciembre de 2007; la Ley 8/2009, de financiación de la Corporación Radiotelevisión Española, y los principios básicos de la programación de la Corporación Radiotelevisión Española contienen previsiones, mandatos, objetivos y propósitos relacionados con la difusión de la pluralidad cultural y territorial de España; la promoción de la cohesión y el impulso de la

diversidad cultural, hasta el punto de contar con un canal digital específico para ello, y la oferta de contenidos que contribuyan a la construcción de la identidad y la vertebración de España. Por tanto, señorías, no hay, sino al contrario, ninguna carencia normativa sobre este tema. Sería más razonable, más lógico y más útil que esta iniciativa variara su rumbo en pos de dar un nuevo impulso a la emisión y promoción de la riqueza territorial que ya se viene realizando en este momento.

Por todo ello, manteniendo las salvedades y objeciones serias que hemos indicado a la exposición de motivos, nuestro grupo parlamentario presenta una enmienda de sustitución que, señorías, podría aunar más voluntades que esta que se nos ha presentado. En esta proposición no de ley, en los términos que acabo de exponer, si es factible su aprobación en otros que realmente la justifican, no será posible nuestro apoyo.

La señora **PRESIDENTA**: Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Moral.

El señor **MORAL REIXACH**: Señorías, voy a hacer algunas consideraciones a la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Tanto en la exposición de motivos como en la parte resolutive, tendríamos un nivel de acuerdo con muchos matices, pero en principio coincidiríamos en algunos de los aspectos que se tratan. No coincidimos en donde se hace el planteamiento, en esta Comisión en la que se presenta esta proposición no de ley. Radiotelevisión Española es un servicio público encomendado por ley a la Corporación Radiotelevisión Española, que ejerce directamente este servicio. Como televisión pública ha de garantizar, entre otros aspectos, la viabilidad económica del proyecto, la independencia de su labor y su trabajo, el respeto a la pluralidad en todas sus manifestaciones, ya sean culturales, lingüísticas o de opinión, con el único límite que marcan nuestras leyes. Ha de ser, asimismo, un instrumento pedagógico al servicio de la colectividad, que ayude al mejor conocimiento de la sociedad, y en el caso de España de las diversas nacionalidades y comunidades autónomas que la componen, y ha de transmitir valores universalmente reconocidos que están amparados en los derechos humanos. La corporación es una sociedad autónoma y por tanto de funcionamiento independiente del Gobierno y de la Administración General del Estado. Su programación depende, pues, de sus órganos directivos y de los profesionales de la empresa, de acuerdo con un contrato marco que suscribe con el Gobierno después de que estas Cortes hayan aprobado un mandato-marco. La programación se rige, pues, por el contrato y por aquellos aspectos de carácter profesional de interés general, atendiendo también a aspectos de rentabilidad económica, ya que la financiación corresponde en parte a la propia corporación. Esta independencia hace que la función de

esta Comisión sea la de control sobre el cumplimiento del programa marco o de aspectos concretos de las programaciones o dudas que puedan surgir sobre la programación concreta que se emite por los diferentes canales de Radiotelevisión. Evidentemente, existen también recomendaciones o propuestas que pueden ser tomadas en cuenta por la corporación, como se ha hecho en muchas ocasiones, pero no creemos que en esta Comisión debamos llenar la parrilla horaria con diversas programaciones, pues podría darse la paradoja de que aquí mismo confeccionásemos entre todos y todas esta programación según intereses legítimos políticos, pretensiones corporativas o por gustos individuales, con lo que seguramente lograríamos que bajase el número de espectadores de esta televisión. También quiero señalar con respecto a esta proposición no de ley presentada hoy por el Grupo de Esquerra Republicana — Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds que en diversas comparecencias el director de la corporación ha hecho ya algunas propuestas concretas en este sentido, como la respuesta que se recoge en el «Diario de Sesiones», dada a la señora Surroca el 28 de enero de este mismo año, en la que dice que el Canal Cultural contribuirá a normalizar el uso de las distintas lenguas del Estado, a promover los desarrollos culturales autonómicos y a favorecer la comunicación, los circuitos y la conexión cultural de los distintos sistemas culturales de España, en el bien entendido de que son patrimonio de todos. Así, pues, hemos presentado también una enmienda de sustitución que pretende recoger en parte el espíritu de la PNL presentada por Esquerra y a su vez el cumplimiento del contrato-programa. Una vez analizado este cumplimiento, deberíamos actuar de acuerdo con lo que allí resulte.

La señora **PRESIDENTA**: Finalizado el debate de esta proposición no de ley, y antes de pasar al debate de la del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, permítanme, señorías, que dé la bienvenida a esta sesión de la Comisión a un grupo de funcionarios del Congreso de la República de Perú, que hoy nos acompañan. En nombre de todos los miembros de la Comisión les doy la bienvenida y les agradezco su visita.

— **DE REALIZACIÓN DE UNA SERIE DOCUMENTAL EN TVE SOBRE EL PUEBLO ROMANÍ. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS. (Número de expediente del Congreso 161/000074 y número de expediente del Senado 663/000003.)**

La señora **PRESIDENTA**: A continuación entramos en la proposición no de ley que solicita la realización de una serie documental en televisión sobre el pueblo

romaní. Para su defensa tiene asimismo la palabra el señor Canet.

El señor **CANET I COMA**: Igual que en el caso anterior, voy a hacer un resumen, pero esta vez un poco más largo, pues ya hay un antecedente de la necesidad que exponemos en esta proposición no de ley en la aprobación de una proposición no de ley en el Pleno del Congreso y creo que es bueno recordar algunos detalles.

El pueblo gitano, como decimos en la exposición de motivos, es un pueblo establecido a lo largo del mundo desde que su población emprendió una larga emigración como consecuencia de las invasiones que padeció su territorio. Aproximadamente la población del pueblo gitano hoy en día se puede cifrar en unos 12 millones de personas en el mundo, que a lo largo de la historia han sufrido, como comentamos también en la exposición de motivos, diversos episodios de persecución e incluso de genocidio. A este respecto hay que recordar el casi medio millón de gitanos que perecieron, que fueron ejecutados, en el periodo nazi. La presencia de los gitanos en la península Ibérica data aproximadamente del siglo XV. Dicha presencia es una historia de desencuentros, por decirlo suavemente, o quizá mejor de restricción de sus derechos en múltiples episodios de esta historia. Pese a que en la primera Constitución española de 1812 se reconocieron por primera vez sus derechos individuales, un episodio menos positivos durante el siglo XX fue, por ejemplo, la etapa de la dictadura de Franco en que —tal como escribimos textualmente— se volvió a prohibir su lengua, calificada como jerga delincuente, mientras que se encargó a la Guardia Civil el control y represión de la comunidad gitana. De hecho, hasta 1976 el Reglamento de la Guardia Civil permitía actuar aleatoriamente contra los gitanos y, por ejemplo, pedirles que demostrasen con facturas que la ropa que llevaban era suya. Evidentemente la Constitución española de 1978 les devolvió sus derechos y libertades. Pese a todo eso, creemos desde nuestro grupo que el casi medio millón de personas gitanas que viven actualmente en el Estado español no tienen el conocimiento y, a veces, la aceptación de su actividad y de sus derechos. Por eso, un diputado de Esquerra Republicana, Pep Andreu —por cierto, pronunciando unas palabras en romaní en la tribuna del Congreso—, consiguió que se aprobase una proposición no de ley el día 27 de septiembre de 2005 para que se realizase precisamente desde Televisión Española una serie documental que hiciera difusión entre la población del Estado de la historia, la cultura, la lengua, la identidad e incluso la realidad actual del pueblo gitano. En consonancia con esa aprobación que se produjo en el Pleno del Congreso, como decía, el 27 de septiembre de 2005 —han pasado ya más de cuatro años— creemos que es lógico que pidamos en esta proposición no de ley que se realice —con todos los matices que luego podemos discutir, que se han comentado antes y que acepto en buena medida— una serie documental

en la primera cadena de Televisión Española y en horario de máxima audiencia sobre la historia, lengua, cultura, identidad y realidad social actual del pueblo romaní, y pedimos que los contenidos de dicha serie sean consensuados con personas de organizaciones representativas del pueblo romaní en el Estado español. Con todos los matices que he escuchado y que —repito por tercera vez— aceptamos en buena parte desde mi grupo, espero que podamos llegar a una transacción que consensúe al menos el compromiso por segunda vez de realizar esa serie documental. Creemos que contribuiría bastante a la paz social.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista y otra del Grupo Parlamentario Popular. En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Riobobos.

La señora **RILOBOS REGADERA**: Señora presidenta, señorías, señor Canet, desde el Grupo Parlamentario Popular estamos de acuerdo en el *petitum* que se hace en relación con esta proposición no de ley que usted y su grupo han presentado en la Comisión de Radiotelevisión Española. Hemos presentado una enmienda que tiene que ver con el párrafo sexto de la exposición de motivos que, por cierto, no compartimos cómo está redactada pero en principio creemos que el objetivo podría permitir que la apoyáramos. En este párrafo sexto, cuando se habla de los territorios españoles donde hay una mayor implantación del pueblo gitano, usted se refiere a la Comunidad Autónoma Valenciana como País Valencià. Nosotros entendemos que en el Parlamento se debe dar ejemplo en todos los documentos por escrito de cuál es la denominación oficial de las comunidades autónomas, por tanto nuestra enmienda iría en este sentido para que se sustituyera las palabras País Valencià por Comunidad Valenciana.

Nos vamos a permitir hacerles tres enmiendas *in voce* que también creemos que pueden ser interesantes y que mejorarían o ampliarían el texto de su proposición no de ley. La primera se refiere a que, por la experiencia que tenemos y la información que hemos recaudado a través de diferentes asociaciones, la denominación de pueblo romaní no es correcta. Según el dialecto caló o la castellanización del romanó, debería decir pueblo romanó, ya que la palabra romaní es femenina y se utiliza normalmente para hablar de lengua romaní. Por tanto, creemos que en el texto quedaría mucho mejor hablar de pueblo romanó en lugar de hablar de pueblo romaní. Al final de la exposición de motivos, cuando usted inicia la proposición no de ley, se expresa de la siguiente manera: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español... Creemos que sería más correcto decir: La Comisión Mixta de Radiotelevisión Española insta a la Corporación Radiotelevisión Española a realizar la serie documental. Asimismo, creemos que en la petición, y después del punto 1 —que es una enmienda *in voce* que le pro-

ponemos—, aparte de realizar una serie documental en la primera cadena de Televisión Española y en un horario de máxima audiencia sobre la historia, la lengua, la cultura, la identidad y la realidad social actual del pueblo romanó, se debería incluir que esta serie analizará también las causas de los problemas a los que se enfrenta este colectivo y las posibles soluciones destinadas a lograr su plena integración social. Creemos que no podemos caer en las series de Televisión Española o de cualquier otro medio de comunicación que no expresan de una forma clara y contundente la realidad del pueblo gitano, con sus virtudes y sus defectos. Muchas veces, en muchas series de las que vemos y en muchos programas se habla más de una forma errónea al presentar las miserias, la pobreza, la chatarra y los mercados ambulantes, que no de la realidad del pueblo gitano. Sin embargo, el pueblo gitano tiene en este momento muchos problemas y muchas dificultades, y más con la situación económica actual en la que podemos hablar de absentismo escolar, que lleva al fracaso escolar y a la no obtención de títulos académicos, de matrimonios con hijos en edades muy tempranas, de mucha falta de capacitación profesional o de conocimiento de oficios, de difícil acceso al mundo laboral y a la vivienda y, en algunos casos, incluso de rechazo social. Por eso entendemos que esta serie debe hacerse de una forma absolutamente seria, rigurosa y consensuada —como ustedes plantean— con todas las instituciones que tienen que ver con el pueblo gitano, pero también teniendo en cuenta que hay que analizar los problemas y transmitir a todo el pueblo español las necesidades del pueblo gitano.

La señora **PRESIDENTA**: Deduzco que en su intervención ha planteado dos enmiendas *in voce*, que reglamentariamente tienen encaje complicado. En cualquier caso, ¿hay algún grupo que se oponga? (**Pausa.**) Cuando terminemos con el debate de las iniciativas, y antes de entrar en votación, tendrán que indicar a esta Mesa en qué condiciones se van a someter a votación las proposiciones no de ley y cuáles son las enmiendas aceptadas o, en su caso, transaccionadas.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Giménez.

El señor **GIMÉNEZ MARTÍN**: Señorías, el PSOE se ha caracterizado por un trabajo continuado en los ámbitos municipal, autonómico, en las Cortes Generales y en la Unión Europea para reconocer la identidad, la realidad social, la lengua y la integración social del pueblo gitano. Compartimos, por tanto, toda la exposición argumentada de motivos que acompaña la PNL en el reconocimiento de este pueblo. En este sentido, hemos de recordar, además, que con fecha reciente el Grupo Socialista en el Congreso de los Diputados ha presentado otra proposición no de ley para impulsar un enfoque europeo de las políticas de inclusión de la población gitana y apoyar la celebración en España de la II cumbre europea sobre esta materia. El Gobierno de don José Luis Rodrí-

guez Zapatero promovió la creación del Consejo Estatal del Pueblo Gitano mediante el Real Decreto 891/2005, adscrito al Ministerio de Trabajo a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familia y Discapacidad en ese momento, y ahora el Ministerio de Sanidad a través de la Secretaría General de Política Social. En este consejo participa la Administración General del Estado a través de diferentes departamentos y la comunidad gitana a través de las organizaciones del movimiento asociativo gitano para velar por la igualdad de oportunidades, la igualdad de trato, la igualdad de género y la no discriminación de la población gitana. Como ejemplo, el 7 de febrero de 2008 se celebró la reunión del consejo, en la que se definieron los objetivos específicos en materia de educación en todos los niveles educativos y con una serie de acciones concretas. Durante la anterior legislatura el Gobierno de Zapatero cumplió sus propuestas electorales poniendo en marcha, además del Consejo Estatal del Pueblo Gitano, el Instituto de Cultura Gitana y recogiendo en los estatutos andaluz, catalán y aragonés el reconocimiento expreso del pueblo gitano. El Grupo Socialista quiere respetar, además de al pueblo gitano, la integración social de otras minorías y la atención a los grupos sociales con necesidades específicas.

Todo lo expuesto deja clara la prioridad de los socialistas de trabajar por el pueblo gitano, pero también debemos tener en cuenta las leyes y normativas que aprueba el Congreso de los Diputados. En este sentido, hay que recordar que la Ley 17/2006, de junio, establece que la Corporación de Radiotelevisión Española goza de autonomía de gestión, siendo reconocida su independencia funcional respecto del Gobierno y de la Administración General del Estado, algo que todos los grupos políticos presentes en esta Comisión vienen exigiendo y reclamando en diversas iniciativas.

Podemos y debemos, por tanto, hacer compatibles los dos principios enumerados: el respeto y trabajo decidido a favor del pueblo gitano y respetar la autonomía de Radiotelevisión Española. Con este objetivo el Grupo Socialista ha presentado una enmienda de sustitución que garantiza el planteamiento recogido en la propuesta de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, que esperamos que sea aceptada.

— **SOBRE EL FOMENTO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL EN LAS PRODUCCIONES DE TVE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS. (Número de expediente del Congreso 161/000085 y número de expediente del Senado 663/000005.)**

La señora **PRESIDENTA**: Finalizado el debate de esta proposición no de ley, iniciamos el de la presentada asimismo por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds sobre el fomento de la diversidad cultural en las produc-

ciones de Televisión Española. Para la defensa de la misma tiene la palabra el señor Canet.

El señor **CANET I COMA**: Como los azares de la vida parlamentaria han llevado a que hoy se discutan tres proposiciones que tienen algunos aspectos, sobre todos dos de ellas, muy parecidos, prácticamente me limito a decir que en esta tercera de las que defiendo, como en el caso de la primera, partiendo de la idea, que todos compartiremos, que desde la televisión se transmiten evidentemente una serie de valores al público y teniendo en cuenta que el Estado plural del que tanto se ha hablado implica también una difusión cultural plural, instábamos a una serie de consideraciones que en el fondo querían transmitir que la televisión debería reflejar un poco más, por decirlo de una forma suave también, esa diversidad cultural o ese Estado plural. En cualquier caso, eran cuatro puntos bastante concretos que en el fondo se podían resumir en el número dos: impulsar una programación de Radiotelevisión Española que contemple y visibilice la diversidad de nacionalidades y culturas del Estado en su programación. Esperamos también, como en el caso de la primera, poder llegar a acuerdos con los grupos enmendantes, porque la idea es reforzar precisamente que a través de la televisión, que tiene esa transmisión clara de escala de valores, se transmita la pluralidad del Estado español.

La señora **PRESIDENTA**: Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Cuevas.

El señor **CUEVAS CUERDA**: Este es un debate un poco reiterativo, porque esta tercera proposición se parece mucho a la primera del orden del día, por lo que no quisiera repetir los argumentos de mi compañero, porque son muy similares. A la persona que ha defendido esta proposición no de ley le diría que efectivamente es muy difícil no estar de acuerdo con el introito, con la exposición de motivos, que es casi un ejercicio de buenismo enterneador, pero sí tenemos matices. Hablan ustedes por ejemplo de ese concepto, que ahora está de moda, de Alianza de Civilizaciones. Hay ciertas civilizaciones con las que no queremos aliarnos. Le recuerdo que hay civilizaciones que siguen practicando la ablación del clítoris o la lapidación de adúlteras y le aseguro que no queremos aliarnos con esas civilizaciones, ni siquiera reflejarlo en una televisión pública. Tampoco estamos de acuerdo con que ustedes se refieran continuamente a nacionalidades, porque en este país no solo hay nacionalidades, sino que también hay regiones. Me van a permitir que haga un ejercicio casi de aldeanismo, porque hay un programa de humor de éxito en esta temporada en La 2, que es *Muchachada Nui*, que está hecho con humor manchego por unos paisanos míos. También se puede hablar de las regiones —y no solo de las nacionalidades—, que también tienen su historia y también merecen un reconocimiento. No deja de ser curioso

también que se refieran ustedes reiteradamente a la producción cinematográfica. Es evidente que la televisión pública tiene una función de promoción de la industria cinematográfica, pero le aseguro que el problema de la industria del cine en España no está en las culturas que refleja, sino en que la gente no va al cine a ver las películas españolas. Por tanto, no sé si debemos empeñarnos tanto en seguir hablando de ese tema.

Por último, también creo que es conveniente, como también ha dicho antes mi compañera Riobobos, que nosotros no debemos instar al Gobierno a nada. Se supone que la Corporación RTVE tiene una autonomía, por eso hemos presentado una enmienda en la que, por cierto, quería hacer una aclaración simplemente formal, *in voce*, con permiso de la presidenta. A pesar de que el tenor literal dice, Congreso de los Diputados, evidentemente no es el Congreso, es la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE quien insta a la Corporación RTVE —no al Gobierno— a que, en el marco de sus obligaciones de servicio público referidas a la producción, estimule la producción propia en el terreno de la diversidad cultural española que tenga su origen en las distintas nacionalidades y regiones. Es un texto que evita esas pequeñas fricciones entre nuestros puntos de vista. No deja de contribuir a convertir esta Comisión en una especie de buzón de sugerencias, de cartas de los lectores, pero intentamos al menos que esta enmienda pueda ser apoyada, ya que podemos y debemos compartir esa apuesta por la pluralidad de nuestra televisión pública.

La señora **PRESIDENTA**: Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Palma.

La señora **PALMA MUÑOZ**: Intervengo brevemente, porque la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista a esta proposición no de ley es idéntica a la presentada en el primer punto del orden del día, pero quisiera añadir dos cuestiones. Una es que, ya que se trata de una proposición no de ley de fomento de la diversidad cultural en las producciones de Televisión Española, más allá de los aspectos generales que contiene el propio mandato-marco —en muchos de sus artículos están los aspectos relacionados con el respeto, la consideración, la potenciación y el impulso de la diversidad cultural—, quisiera matizar que estamos absolutamente de acuerdo en impulsar este tipo de iniciativas, y así se refleja en el mandato-marco que ha aprobado este Parlamento. Más allá de los artículos genéricos de este mandato, con relación a la cohesión territorial, a la pluralidad social, a la promoción internacional, donde se contienen también las lenguas cooficiales y su difusión en el extranjero, a la programación informativa, nos parecen de especial relevancia los artículos 33 y 34 en relación con las estrategias de emisión y de producción. También nos parece relevante el artículo 38 del mandato-marco, que se refiere a las producciones cinematográficas. El espí-

ritu que anima esta proposición no de ley nos provoca un nivel de acuerdo muy alto, como ha dicho anteriormente mi compañero Sixte Moral, por tanto estos son los matices que queremos reflejar con la presentación de esta enmienda. Esperamos que con el proponente de esta iniciativa podamos alcanzar un acuerdo sobre a la misma.

— **SOBRE LA INCORPORACIÓN EN LA PROGRAMACIÓN DE TELEVISIÓN ESPAÑOLA DE UN PROGRAMA DEBATE SOBRE LA REVOLUCIÓN CUBANA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente del Congreso 161/000813 y número de expediente del Senado 663/000010.)**

La señora **PRESIDENTA**: Finalizado el debate de esta proposición no de ley, pasamos al debate de la que figura en el orden del día como punto número 5° presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre la incorporación en la programación de Televisión Española de un programa debate sobre la Revolución cubana. Para su defensa tiene la palabra el señor De Luis.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ**: La proposición no de ley que paso a presentar en nombre del Grupo Parlamentario Popular pretende, salvando las competencias que tiene esta Comisión, que tiene esta Cámara como Poder Legislativo, y reconociendo las competencias que tienen los responsables de la Corporación de Radiotelevisión Española, que la Comisión se manifieste respecto a la oportunidad de incorporar en la parrilla de programación un programa divulgativo respecto a la Revolución cubana y su 50° aniversario, en donde se puedan contrastar distintas opiniones y contribuya a formar y a informar a la opinión pública, tal y como establece la propia ley, que otorga a la corporación cometidos, objetivos o encomiendas. Parece que el momento es oportuno, no solo por el viaje del señor Moratinos, sino porque en este ejercicio se cumplen cincuenta años de una revolución que ocupó, el 1 de enero de 1959, el vacío de poder, al huir el presidente que ocupaba entonces el cargo en la República de Cuba. Los líderes de la revolución eran gente joven y —en muchas ocasiones pertenecientes a la burguesía del país— y despertaron una muy lógica simpatía tanto dentro de la propia isla como en el conjunto del mundo occidental. Sería absurdo no reconocer que la revolución y sus propios líderes se convirtieron en iconos mediáticos y personajes muy significados del siglo xx. Esa revolución no era contra un modelo de sociedad, sino contra un sistema político, en el que había una carencia evidente de libertades y a cuyo presidente entonces se le consideraba un dictador. Sin embargo, a los pocos años esa revolución fue perdiendo el glamur o el encanto para muchos de los ciudadanos a los que tenía que regir, dando lugar a una cuestión del modelo de sociedad en

el que se había desarrollado la ciudadanía de la República de Cuba hasta esa fecha, comprometiendo la pluralidad, comprometiendo la libertad en muchísimas de sus distintas acepciones posibles y, a la postre, dando lugar a una salida masiva, muy masiva, de ciudadanos de la República de Cuba que buscaban un mejor futuro.

Hoy, cincuenta años después, y siempre teniendo muy presente que nos encontramos en un Parlamento democrático, en un sistema democrático, en donde entendemos que los principios sobre los que se construye un sistema democrático deben ser los ejes fundamentales de la acción política de cada grupo parlamentario y de cada titular de un acta de diputado, parece oportuno acercarse a la revolución de Cuba y a sus dirigentes. Por cierto, su actual presidente recibe la Presidencia a título hereditario dentro de una república, cosa que es bastante sorprendente. Creo que solamente Corea del Norte y Siria han tenido semejante chollo, los demás han tenido que someterse a procesos electorales, pero en cualquier caso respeto la soberanía del pueblo cubano y no entro en ello. Hoy, con esa sucesión, con el cambio de inquilino en la Casa Blanca, actualizado con lo que hemos leído en los periódicos respecto a la Presidencia española del primer semestre de 2010 y el reciente viaje del señor Moratinos, parece muy oportuno que la opinión pública española y, si se pudiera, la opinión pública internacional pudieran acercarse y conocer los logros, los éxitos, los fracasos y, lo que es más, las demandas de una parte del pueblo cubano que quiere acercarse a los parámetros de libertad, a los parámetros de democracia, en síntesis al ámbito de un reconocimiento pleno de los derechos humanos como existe en el resto de las democracias.

En efecto, porque para muchos observadores internacionales y, lo que es más importante, para muchos agentes políticos de la propia isla de Cuba, del pueblo cubano, para muchos el modelo está superado por su déficit de libertad, por su escaso respeto a los derechos humanos, en donde no existe tal respeto por los derechos humanos, y porque cincuenta años de gobierno no han sido capaces de llevar al pueblo cubano a los niveles de desarrollo y progreso que todo buen gestor de la cosa pública desea para su ciudadanía, parecería muy necesario que nosotros contribuyéramos desde esta Cámara a que de una forma objetiva, y a través de este programa que mi grupo hoy reclama, la opinión pública española pudiera hacerse eco y acompañar a quienes desde Cuba demandan un apoyo para su reclamación por la libertad y por el respeto de los derechos humanos. Espero que los grupos que puedan participar en el debate al final comprendan el ánimo que lleva a mi grupo a presentar esta iniciativa y se solidaricen, como no puede ser de otra forma, desde esta Cámara —esta Cámara democrática en la que en muchas ocasiones hemos hecho declaraciones institucionales y hemos debatido iniciativas tanto en el Pleno como en comisiones sobre temas como este— y en esta ocasión sigan el deseo del Grupo Parlamentario Popular de que Televisión Española eche una

mano también para la recuperación de la libertad en la isla de Cuba.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda del Grupo Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Carro.

El señor **CARRO GARROTE**: Efectivamente, hemos presentado una enmienda a esta proposición, en primer lugar, porque es competencia del consejo de administración de la Corporación de Radiotelevisión Española, conforme a lo establecido en el artículo 16.4.f) de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, fijar las directrices generales de actuación de Radiotelevisión Española y desarrollar los principios básicos en materia de producción y programación. Sobre estas bases acordadas por el consejo de administración se desarrolla y aprueba cualquier plan de programación. Por tanto, es cuando menos un tanto irregular o inusual —tampoco quiero ser demasiado duro en mi afirmación— que desde este Parlamento, desde esta Comisión de control, se pretenda colocar los contenidos suplantando las propias funciones del consejo de administración que esta regulado a tal efecto. Por ese motivo, presentamos una enmienda de sustitución, que es una enmienda bastante técnica, que se fundamenta en los principios de la ley y que dice lo siguiente: De conformidad con estos principios que rigen la producción y programación, incluida la garantía de acceso de los grupos sociales y políticos, impulse la programación correspondiente que contribuya al objetivo y obligación como servicio público de oferta de contenidos que promuevan el pluralismo y la participación. Concretamente, en relación con el tema de Cuba, en el punto 3 decimos que, de conformidad con lo anterior, se incluya información específica referida a aquellos contenidos temáticos y debates —que es lo que se pide en la proposición— que, desde la garantía de información objetiva, veraz y plural y de independencia profesional que establece el artículo 3, apartado b) de la Ley 17/2006, que atribuye a la corporación esta encomienda, hayan sido referidos a Cuba, su historia y realidad política, así como al conjunto de actuaciones que reflejen el compromiso de Radiotelevisión Española con la paz, con la cooperación internacional, con la redistribución de la riqueza y la lucha para erradicar el hambre y la miseria en las distintas regiones y países del mundo. Ese es el objetivo de nuestra enmienda, porque no nos parece muy aconsejable en este momento utilizar como instrumento político de cara a azuzar la situación política cubana, la programación de televisión. Desde el Gobierno de España se están haciendo esfuerzos para la normalización de relaciones entre Cuba, España y el resto del mundo, especialmente con la Unión Europea. Creemos que estamos en el camino acertado, que hay avances importantes —en estos días se han producido algunos en relación con la visita del ministro Moratinos—, pero no nos parece que este elemento pueda ayudar a estos objetivos porque el

principio no puede ser que, en función de las apetencias de un determinado grupo parlamentario, la televisión emita o deje de emitir un programa para molestar o no a un gobierno determinado. Por tal motivo, no creemos oportuno aceptar la proposición tal y como está redactada y presentamos la enmienda de sustitución que está registrada. **(El señor De Luis Rodríguez pide la palabra.)**

La señora **PRESIDENTA**: No hay turno de réplica, señor de Luis.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ**: Es para valorar la enmienda.

La señora **PRESIDENTA**: No hay valoración de enmiendas. Al final y antes de entrar en la votación, plantearé si acepta o no las enmiendas. Es el mismo procedimiento que en Pleno, señor De Luis.

— **SOBRE EL PLAN PARA ASEGURAR LA SUBTITULACIÓN DE PROGRAMAS EN LA CORPORACIÓN DE RTVE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente del Congreso 161/001286 y número de expediente del Senado 663/000027.)**

La señora **PRESIDENTA**: De acuerdo con lo planteado al inicio de la Comisión, si no hay ningún inconveniente, solicitaría, si es posible, que adelantaremos el debate de la proposición que figura con el número 12, sobre el plan para asegurar la subtitulación de programas en la Corporación de Radiotelevisión. La señora Cediél, tiene la palabra.

La señora **CEDIÉL MARTÍNEZ**: Con la aprobación de la Ley 17/2006, de la radio y la televisión de titularidad estatal y la Ley 8/2009, de financiación de la Corporación de Radiotelevisión Española, como con el mandato-marco, se recoge en su articulado el derecho de las personas con discapacidad en el acceso a la programación y a la atención a los grupos sociales con necesidades específicas, al igual que el cumplimiento del objetivo de atender a la más amplia audiencia. Por otra parte, la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad insta, en su artículo 21, a los Estados-Partes a facilitar el acceso a la información y a alertar a los medios de comunicación de que hagan que sus servicios sean accesibles para las personas con discapacidad.

Las personas con discapacidad sensorial tienen dificultad para el acceso a las programaciones de los medios audiovisuales. Si tenemos en cuenta que 3.000.000 de personas en España tienen problemas auditivos y más de 60.000 problemas de visión, entenderemos, en cuanto a cobertura en subtitulación o audiodescripción, la necesidad del esfuerzo a realizar y además la posibilidad de hacerlo, pues las nuevas tecnologías así lo permiten. Hay

que reconocer el esfuerzo realizado por Radiotelevisión Española en esta materia, con 16.000 horas de subtítulos en 2008, un 11,36 por ciento más que en el año anterior. Respecto a la audiodescripción, requiere un mayor esfuerzo y conlleva una mayor dificultad, pero también es verdad que no todos los productos audiovisuales requieren este servicio —por ejemplo los informativos, programas de debate, concursos, musicales, etcétera—, siendo necesario su uso en películas, series y documentales, entendiendo que representa aproximadamente un 35 por ciento de la programación total. Mi grupo, mirando al futuro, reconoce el camino recorrido y el esfuerzo realizado, pero también es consciente del espacio que queda por andar en materia de subtítulos, lenguaje de signos y audiodescripción, entendido esto desde la obligación que los servicios públicos —y RTVE lo es— tienen con los ciudadanos (o espectadores en este caso, con la calidad, la eficiencia y la accesibilidad máximas posibles. Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta esta proposición que insta a la Corporación RTVE a elaborar un plan encaminado a lograr los objetivos que establece el artículo 9.1.e) de la Ley 8/2009, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española.

La señora **PRESIDENTA:** Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor De Luis.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ:** Señorías, mi grupo parlamentario ha estudiado con interés y valora muy positivamente esta iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario Socialista y que yo definiría como una proposición no de ley tipo grupo del Gobierno, porque al final quiere resaltar un mandato de una ley aprobada en la Cámara y quiere encomendar a Televisión que mande un plan. Por eso digo tipo del Gobierno, porque si fuera de oposición diríamos que el Gobierno ponga en marcha las obligaciones que la ley establece para la corporación. En cualquier caso, a pesar de ser una iniciativa tipo grupo del Gobierno nos parece positiva. Y nos parece positiva porque este grupo parlamentario y yo personalmente venimos marcando en las distintas comisiones de la Cámara desde hace más de catorce años, incluso, naturalmente, con ocasión de la tramitación legislativa de la Ley 27/2007, la necesidad de trabajar de una forma continuada y firme en beneficio de la integración de las personas con discapacidad sensorial y a la postre con la eliminación total de las barreras de comunicación que dificultan la integración de las personas con discapacidad. Así lo creemos y lo hemos puesto de manifiesto —y en los diarios de sesiones de la Comisión queda constancia, como digo, en los últimos catorce años—, en un montón de iniciativas buscando este mismo objetivo. Nosotros entendemos que Televisión Española, siendo un servicio público, siendo de titularidad estatal, debe ser, y así lo hemos repetido, un ejemplo para el resto de las cadenas y debe contribuir de

forma sólida, coherente y continuada a informar, a formar, porque creemos que a través de la información y la formación se consigue la integración, y la integración es el mandato constitucional que los poderes públicos tienen encomendado con relación al colectivo de la discapacidad y naturalmente con el colectivo de los sordos y de los ciegos. No nos duele reconocer que con motivo de la tramitación de la Ley 27/2007 en donde nuestro ordenamiento jurídico da un espacio singular a todas las medidas para que en el uso de la lengua de signos o en el uso de los medios técnicos de apoyo se consiguiera eliminar las barreras de comunicación que dificultan la integración de los sordos, mi grupo participó muy activamente, fui ponente junto a Miguel Barrachina. Y tengo que reconocer que, precisamente, tanto por la trayectoria del señor Barrachina, como la mía y la de mi grupo en estos catorce años de historia, en esta ocasión, con esa filosofía, ese comportamiento, que fue reconocido en la tramitación legislativa de la Ley 27/2007, y en coherencia con la sensibilidad que hemos demostrado mi grupo presenta la enmienda que espero sea aceptada por la ponente del grupo socialista —recordemos que el Grupo Socialista era grupo minoritario en la legislatura pasada igual que en esta y consideró que las aportaciones de mi grupo eran positivas porque habíamos demostrado durante muchos años que nuestra voluntad era, en efecto, trabajar seriamente por la integración de las personas con discapacidad auditiva—. Espero esta enmienda se acepte porque lo único que pretende es que en el citado plan, si lo pensamos desde una estructura teórico-formal, tenga en cuenta los antecedentes y en ellos incorporar lo que mi enmienda pide, que es aquello que la corporación ha hecho durante 2008 y 2009 en cumplimiento de lo que establecía la ley aprobada por esta Cámara en el año 2007. Es decir, simplemente, que la corporación siguiendo la senda trazada en el artículo 14 y en el artículo 23 de la Ley 27/2007 informe a la Cámara. Tengo presentada una pregunta escrita a la Corporación Radiotelevisión Española que estaba fuera de plazo y he tenido que presentar amparo, pero creo que sería muy positivo que nosotros mismos exigiéramos a la corporación información sobre el particular, porque las leyes que aquí se aprueban son para cumplirlas, además el sector lo vería muy positivamente y nos prestigiaría a todos que el sector supiera que intentamos el cumplimiento de lo que aquí votamos. Por lo tanto, creo que la enmienda aporta, no perjudica y va en la misma línea de nuestra tradición coincidente hoy con lo que el Grupo Parlamentario Socialista propone y espero no tener ningún problema para sacarla adelante.

La señora **PRESIDENTA:** Antes de pasar al debate de la siguiente proposición no de ley y a la vista del ritmo de trabajo que llevamos, anuncio a SS.SS que votaremos no antes de las once y media de la mañana. Y finalizado el debate, si es preciso, haremos una suspensión de unos minutos para que SS.SS puedan ponerse de acuerdo en cuanto a la valoración de enmiendas y podamos conocer

con claridad cuáles son los textos que se van a someter a votación.

— **SOBRE RETRANSMISIONES DE DEPORTE FEMENINO EN TELEVISIÓN. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente del Congreso 161/001140 y número de expediente del Senado 663/000020.)**

La señora **PRESIDENTA:** Entramos en el debate de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre retransmisiones de deporte femenino en televisión. Para su defensa tiene la palabra el señor Méndez.

El señor **MÉNDEZ GUILLÉN:** Señorías, el deporte va más allá de la actividad física, es una realidad construida a través de intangibles tales como la solidaridad, el compañerismo, el esfuerzo o la equidad, elementos todos ellos que contribuyen a construir una sociedad mejor y que, por lo tanto, resultan imposibles de cuantificar. Precisamente, por esta confluencia de factores el deporte profesional transforma a los hombres y mujeres que lo practican en referentes sociales, en héroes modernos a los que la sociedad en conjunto admira y en los que gusta verse reflejado. Referentes como Tommie Smith o John Carlos, que simbolizaron con un gesto silencioso en los Juegos Olímpicos de México 1968 la protesta ante la política racista de Estados Unidos; o Jesse Owens, que en con sus cuatro oros en Berlín 1936 desafió al nazismo; o el de Dorando Pietri, que con su agónico final en la maratón de Londres de 1908 demostró el valor del sacrificio, todos han contribuido a construir un mundo mejor a través del deporte. Pero, señorías, también encontramos heroínas que, como siempre ha pasado a lo largo de la historia, tuvieron que superar las barreras del machismo y la discriminación consiguiendo con su esfuerzo desterrar el retrato que el Baron Pierre de Coubertain hacía de la mujer, según el cual su papel —el de la mujer— en los Juegos Olímpicos era el de adornar al vencedor con una corona de laurel. Heroínas como la jugadora de tenis británica Charlotte Cooper, primera mujer en coronarse campeona olímpica, o Nadia Comaneci, primera gimnasta —hombre o mujer— que pudo obtener una nota perfecta, un 10, en unos Juegos Olímpicos, o más recientemente la galardonada con el premio Príncipe de Asturias de los Deportes, Yelena Isinbayeva, y que en nuestro país tienen el nombre de Marta Domínguez, Amaya Valdemoro, Gemma Mengual o Teresa Perales. Todas, con su compromiso y dedicación han contribuido de forma consciente o inconsciente a avanzar en la lucha por la equiparación de los derechos del hombre y la mujer.

El avance del deporte femenino en nuestro país tiene un reflejo, más allá de los nombres propios que he enumerado, en el número de licencias federativas femeninas que en los últimos ocho años han pasado de 423.647

a 632.927, o en las 3.415 finalistas en las competiciones de alto nivel internacional durante el mismo periodo, o en el porcentaje de mujeres que compusieron la expedición española en los últimos Juegos Olímpicos, que fue del 43 por ciento. Sin embargo, todos estos avances, aunque significativos, no terminan de tener un reflejo en la cuota de pantalla en nuestra televisión pública, que se sitúa a día de hoy en el 6,2 por ciento durante el periodo que va del 1 de enero de 2007 a 31 de octubre de 2008 sobre el total de retransmisiones deportivas, lo cual, aunque ciertamente resulta un avance respecto al número de retransmisiones en los periodos anteriores, entendemos desde el Grupo Socialista que sigue resultando insuficiente. Por ello, y atendiendo a los artículos 28.1 y 29 de la Ley 3/2007, de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, que habla de la equidad en el tratamiento de la mujer en la retransmisión de eventos deportivos, que debe ser un objetivo a alcanzar, siguiendo la Declaración de Brighton sobre mujer y deporte, apoyada por 82 países y 280 delegados, que nos habla de la equiparación en el reconocimiento del deportista de alto nivel, y siguiendo, por último, el Manifiesto por la igualdad de la mujer en el deporte que apadrinó hace pocas fechas el Consejo Superior de Deportes, mi grupo presenta esta proposición no de ley en esta Comisión Mixta para el Control de la Corporación Radiotelevisión Española. Señorías, entendemos que la visibilidad de los colectivos ha supuesto siempre un factor esencial a la hora de conseguir afianzar los avances sociales y pensamos, por tanto, que aumentar las horas de retransmisión de deporte femenino contribuye a que en el futuro, a la hora de buscar referentes deportivos los jóvenes tan solo se fijen en el esfuerzo o en las marcas que consiguen estos deportistas y no en su género. Por ello, esperamos contar con el acompañamiento del resto de los grupos presentes en esta Comisión para aprobar esta proposición no de ley.

La señora **PRESIDENTA:** Para fijar posición en nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Blasco.

La señora **BLASCO SOTO:** La verdad es que nuestro grupo está totalmente de acuerdo con esta proposición no de ley. Cuando el compañero socialista hablaba de deportistas españolas pensaba que a lo mejor por deferencia a mí iba a decir que fui la primera mujer española que consiguió un oro olímpico, pero no pasa nada. Lo digo porque lo he sufrido en mis propias carnes, pasaba antes y sigue pasando. Esperemos que esta proposición no de ley mejore el tratamiento que Radiotelevisión Española da a la mujer deportista.

La enorme desigualdad en el tratamiento del deporte femenino en los medios de comunicación es un hecho palpable; las deportistas son invisibles para la televisión, sus esfuerzos y triunfos pasan desapercibidos en una sociedad en la que los ídolos deportistas tienen una importancia innegable, son referentes sociales de primer

orden y modelos a seguir para la infancia y la juventud. El deporte ya no es solo fuente de salud y diversión sino también de prestigio; es, además, una potente industria que tiene un gran peso económico a través de la publicidad, los derechos de imagen y de explotación audiovisual. El problema que existe actualmente es una pesadilla que se muerde la cola, es verdad que hay menos mujeres que hacen deporte, pero es verdad que si no se habla de ellas en los medios de comunicación escritos o en Radiotelevisión Española, que es de lo que estamos hablando ahora, es mucho más difícil que ellas quieran parecerse a alguien; por eso tenemos que romper ese círculo vicioso. También es verdad que hay menos publicidad con mujeres, pero si no se transmite en medios de comunicación eso poco puede ayudar. Hay muchos estudios y uno de ellos dice que por cada minuto destinado al deporte femenino en televisión se emiten diecinueve minutos de deporte masculino. En veinticuatro horas de noticias se dedicaron solo cuarenta y cuatro minutos a acontecimientos deportivos femeninos, y la razón no es por la ausencia de noticias relevantes, como mi compañero ha comentado antes, sino porque está claro que al final hay muchísimos resultados femeninos que se obvian en los medios de comunicación. La televisión puede y debe contribuir a que se alcancen modelos deportivos no discriminatorios por razones de sexo, abriendo la programación a actividades físico-deportivas femeninas e impregnando de valores sociales la difusión del deporte, valores que, al menos en los medios públicos, deben estar por encima de otros criterios, como el de la rentabilidad económica que antes comentaba. Las mujeres que practican deporte profesional o *amateur* no existen para los informativos de televisión. Supone el 0,2 por ciento de deportistas mujeres, en cifras absolutas se mencionaban tres deportistas mujeres y 458 deportistas hombres en este tiempo de estudio. La inmensa mayoría fueron futbolistas, pero también jugadores de baloncesto, ciclistas, etcétera. Las mujeres que hacen deporte parecen invisibles —estas son declaraciones de una deportista—, no están para los medios, no aparecen, no vendemos y no existimos. Solo en tiempo de olimpiada es posible seguir el deporte femenino en los medios de comunicación y cuando una mujer gana alguna competición de altísimo nivel. Arantxa Sánchez Vicario comentaba también que si ella hubiera existido en esta época en el tenis español Rafa Nadal la hubiera eclipsado totalmente, que ella no hubiera supuesto lo que supuso. También es verdad que muchas veces se utiliza el cuerpo de la mujer o se utilizan deportes más estéticos como la gimnasia y la natación sincronizada, pero hay otros que también han dado éxitos al deporte español y que han sido obviados totalmente. La escasa visibilidad de los ídolos femeninos deportivos, la presencia del fútbol masculino como el acaparador de todos los espacios, la creciente tendencia a presentar a las mujeres deportistas mediante imágenes con marcadas connotaciones eróticas obviando muchas veces los aspectos técnicos y estrictamente deportivos y la escasez de mujeres deportistas en las redacciones

deportivas espero que ahora cambie con Paloma del Río como subdirectora de deportes en Radiotelevisión Española, porque ella ha sido comentarista de muchos deportes y soy consciente de que va a intentar que la mujer aparezca más en Radiotelevisión Española.

La verdad es que no existen perfiles de audiencia que digan que el deporte femenino se ve menos. La gente que ve deporte ve igual masculino que femenino, pero lo que sí que está claro, y además una de las mujeres defensoras del deporte es la periodista Cristina Gallo, es que si el telediario es líder de audiencia ¿por qué en las noticias no sale deporte femenino? Porque es verdad que quien quiere ver deporte puede verlo en Teledeporte, pero es que en las noticias no existe nada y voy a poner dos ejemplos de 2009. Vivi Ruano y Anabel Medina están jugando la final de dobles de Roland Garros, estamos hablando del 5 de junio, ambas están en la final, son las actuales campeonas y podría ser su sexto título. Empieza la primera edición del telediario y no dan en titulares que se está jugando en ese momento la final. Si hubiera sido Nadal lo hubieran dado en titulares. El titular de deportes es la baja de Iniesta y dura 22 segundos. En los deportes como noticia de cierre conectan con el partido y el comentario es: Nadal no jugará la semana que viene el torneo de Queen's en Londres por problemas en una rodilla. Su relevo en Roland Garros lo están tomando ahora mismo Vivi Ruano y Anabel Medina, que disputan la final femenina del torneo. Hablan de ellas diciendo: ahí están las españolas, danzando, bailando; de momento dominan por 3 juegos a 2. Danzando y bailando, esos son los comentarios. No dan ni un solo dato sobre las jugadoras, ni que defienden el título ni que Vivi podría entrar en la historia consiguiendo su décimo Gran Slam. Dice que dominan por 3 juegos a 2 y al final terminaron 6-1, 6-1. Es decir, nunca se dio 3-2. Estamos hablando del telediario. Otro ejemplo que quiero poner es el eurobasket femenino. Saben que los chicos quedaron campeones y las chicas quedaron terceras. El eurobasket femenino se retransmitió en Televisión Española en Teledeporte, pero el de los chicos se retransmitió en La Sexta. Al final, en todos los telediarios se hizo un seguimiento constante del equipo masculino, pero del equipo femenino no se dijo absolutamente nada, no se hizo seguimiento. La gente no sabe quienes son; solo conocemos a Amaya Valdemoro, no conocemos al resto del equipo, porque no se le presenta; defendían igualmente el título de subcampeonas de Europa, estaban en el mismo nivel, pero nadie lo sabía. Son temas que no se conocen.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Blasco, le ruego que vaya concluyendo.

La señora **BLASCO SOTO**: Como he comentado, estamos totalmente de acuerdo y ojalá que esto cambie, porque lleva así toda la vida.

— **RELATIVA AL CANAL INTERNACIONAL DE TVE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente del Congreso 161/001274 y número de expediente del Senado 663/000022.)**

La señora **PRESIDENTA**: A continuación, pasamos a debatir la proposición del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al Canal Internacional de Televisión Española. Para su presentación y defensa tiene la palabra el señor Reguera.

El señor **REGUERA DÍAZ**: Señorías, la proyección exterior y programación internacional se contienen en los siguientes documentos: en la Ley 17/2006, de 5 de junio, en el mandato-marco, que establece que la Corporación Radiotelevisión Española hará llegar a los cinco continentes la realidad actual de España, sus nacionalidades y regiones y sus ciudadanos, así como el legado histórico, cultural, lingüístico y social de nuestro país, haciendo especial esfuerzo en los países de habla española, con singular atención a Iberoamérica. También se contiene en la Ley 8/2009, de financiación de la Corporación Radiotelevisión Española, donde se habla de que garantizará las emisiones internacionales de radio y televisión, con contenidos de calidad, de carácter fundamentalmente informativo, y de promoción de la cultura y de los intereses políticos y económicos estratégicos de España y de sus territorios. El presidente de Radiotelevisión Española, don Luis Fernández, en comparecencia en esta Comisión el día 24 de septiembre, hablaba de que era la gran asignatura pendiente de su presidencia. También lo confirmaba el día 18 de diciembre y el 22 de septiembre ya hablaba de que los cambios habían sido insuficientes y de que era necesario hacer mayor hincapié para cumplir este mandato. Podemos concluir que estamos ante un objetivo estratégico fundamental para Radiotelevisión Española, que no se está alcanzando con el atractivo, la calidad y la eficacia de una oferta bien concebida y trazada para los fines y las voluntades que están marcados y que se han expresado. En el programa de la defensora de Radiotelevisión Española, *Radiotelevisión responde*, se han manifestado también críticas sobre algunos contenidos del Canal Internacional.

Por todo ello, nuestro grupo parlamentario considera que es necesario y urgente que en un plazo razonable de tiempo —de tres meses, poníamos nosotros en la iniciativa— se elabore un plan completo de programación para el Canal Internacional, que sea nuevo, interesante, que pueda ser acogido favorablemente en el exterior y que atienda las obligaciones que en este terreno tiene encomendadas la Corporación Radiotelevisión Española. He tenido la oportunidad de hablar con el portavoz, el señor Carro, que coincide en parte con lo que estamos manifestando sobre que hay que hacer un esfuerzo importante para mejorar la programación del Canal Internacional, porque efectivamente se han incorporado unos programas, pero todavía queda bastante por hacer. Por ello,

hemos tratado de llegar a un acuerdo, a una pequeña modificación y donde nosotros establecíamos un plazo máximo de tres meses, hemos convenido hacerlo más flexible y que sea no más de seis meses, así como que en ese plan que se elabore se complete la programación; ya el propio presidente ha incorporado algunas cosas. Si he entendido bien y coincidimos, quedaría así: La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de Radiotelevisión Española y sus Sociedades instan a la presidencia de la Corporación de Radiotelevisión Española a que, en el plazo máximo de seis meses, elabore un plan que complete la nueva programación para el Canal Internacional de Televisión Española, que tenga muy presente el catálogo de obligaciones, objetivos y mandatos que están vigentes en relación con la actividad exterior de Radiotelevisión Española.

La señora **PRESIDENTA**: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Carro.

El señor **CARRO GARROTE**: Compartimos el contenido de la proposición y por eso no presentamos una enmienda de sustitución. El acuerdo transaccional al que hemos llegado con relación al texto clarifica y mejora el contenido. Este es un objetivo de la presidencia de la corporación la mejora del Canal Internacional. Se hacía referencia a las palabras del presidente del mes de septiembre de 2008, de diciembre y las de hace unas semanas en esta misma Comisión contestando a algunas preguntas, donde efectivamente hablaba ya de la puesta en marcha de España en 24 horas y de nuevos contenidos que se están incorporando a este Canal 24 Horas, aunque los cambios que se están planteando están también relacionados con la parte tecnológica y de acceso de los usuarios a la señal, de husos horarios, etcétera. Es una cuestión más compleja, en la que se está trabajando, pero es un objetivo fundamental de la corporación y por tanto me reafirmo en el pacto al que hemos llegado los dos grupos para una transaccional.

— **RELATIVA AL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE SERVICIO PÚBLICO POR PARTE DE LA CORPORACIÓN RTVE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente del Congreso 161/001275 y número de expediente del Senado 663/000023.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a continuación al debate de la proposición no de ley, cuyo autor es el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al informe sobre el cumplimiento de la función de servicio público por parte de la Corporación Radiotelevisión Española. Para la presentación y defensa de la misma tiene la palabra el señor Bermejo.

El señor **BERMEJO FERNÁNDEZ**: Existen instituciones sociales que son o debieran ser emblemáticas del servicio público en el más amplio sentido de la palabra y que desarrollan una función pedagógica y de cohesión social de la propia sociedad. La Corporación Radiotelevisión Española es sin duda alguna uno de los paradigmas del servicio público por excelencia que, por su carácter mediático, es capaz de establecer con la sociedad actual, la de la imagen, la del decibelio, con la sociedad de la información, una continua interrelación audiovisual que, cuando es de calidad, ejerce un benefactor resultado democrático. Al mismo tiempo, debe poner al alcance de la propia sociedad receptora todos los medios posibles para potenciar su madurez democrática: la formación, la información, los valores sociales, la programación variada de calidad contrastada, los mejores servicios y las mejores emisiones. Los grupos parlamentarios, los representantes de la ciudadanía, todos, estamos por la consecución de estos objetivos sociales y lo estamos haciendo en forma de iniciativas parlamentarias, unas de carácter legislativo y otras en forma de preguntas, reclamaciones, debates, etcétera, en esta Comisión. La propia sociedad debe sentir y apreciar que Radiotelevisión Española como servicio público lo está haciendo bien de forma sistemática y continua. Han sido muchas las iniciativas parlamentarias que cada uno de los grupos parlamentarios ha presentado en las Cortes Generales en sus variantes de proposiciones, preguntas y debates; sin embargo, una vez realizadas, ¿sabemos de su grado de ejecución o el rumbo que han seguido? La Ley 17/2006 establece en su artículo 39 que la Corporación Radiotelevisión Española remitirá con carácter anual a las Cortes Generales un informe referido a la ejecución del contrato-programa y del mandato-marco y una memoria sobre el cumplimiento de la función del servicio público encomendada, referidos, lógicamente, al conjunto de sus actividades, programaciones, servicios y emisiones. No hay ninguna otra referencia legal o normativa que especifique o determine cuál debe ser el contenido concreto reglado de estos informes y memoria. Es verdad que la remisión de estos informes al Parlamento se ha venido realizando rigurosa y puntualmente desde que se estableciera esta obligación en la legislación anterior. El informe-memoria se ha elaborado en los años sucesivos con un esquema bastante semejante, en el que se ofrece una gran cantidad de datos sobre todas las áreas de actividades de la Corporación Radiotelevisión Española, pero se puede, señorías, avanzar más en la realización de este informe-memoria desde nuestro punto de vista. Nuestra propuesta, la del Grupo Parlamentario Popular, no pretende cuestionar este informe, este sumario, el esquema o la forma en que se ordena el informe y memoria que nos ocupa, no; es cuestión de complementarlo y enriquecerlo con más información.

Dentro de unos días vamos a tener ocasión de debatir en las Cortes Generales el contenido de la memoria correspondiente a 2008 y entraremos entonces a valo-

rarlo y a dar nuestra opinión política sobre el cumplimiento o el incumplimiento de las funciones de servicio público que la Corporación Radiotelevisión Española tiene encomendadas. La valoración política será la que cada grupo estime oportuna, faltaría más. Nuestra propuesta, manifestada en esta proposición no de ley, solamente desearía como objetivos generales enriquecer los futuros informes con dos aportaciones complementarias más, sugerir otros aportes, otras informaciones y reseñas documentales que contribuirían a mejorar y a hacer más útil el contenido del informe-memoria, que reflejara con mayor precisión y detalle el control parlamentario que la ley prevé sobre Radiotelevisión Española. Precisamente, el balance sobre el destino de las iniciativas parlamentarias que en relación con Radiotelevisión Española aprueba el Parlamento—hoy mismo lo haremos con más de una docena— nos parece un buen elemento de medición de los mandatos que la corporación recibe de las Cortes Generales. Mi grupo parlamentario tiene la impresión de que la Corporación Radiotelevisión Española no muestra la permeabilidad suficiente respecto de los acuerdos que la afectan y se adoptan en el Parlamento en forma de proposiciones no de ley o de compromisos de remisión de información que adquiere la presidencia de Radiotelevisión Española y no se cumplen. Podrían reflejarse en este informe agrupadas por temas y por grado de cumplimiento de estas iniciativas. Porque los grupos parlamentarios que estamos aquí reunidos deberíamos conocer qué rumbo o ruta han seguido sus iniciativas parlamentarias en el control de la Corporación Radiotelevisión Española y, aún más, cuál ha sido su cumplimiento por la presidencia de la corporación.

La segunda contribución vendría de los informes periódicos de la defensora del espectador, radioyente y usuario de los medios interactivos de Radiotelevisión Española y, más concretamente, del camino que en el seno de Radiotelevisión Española han tenido las principales observaciones de esta entidad. Leyendo estos informes se puede apreciar que cuentan con un material muy valioso en forma de recomendaciones, que tiene su origen en las quejas y comunicaciones de la audiencia y que, en ocasiones, deben ser reiteradas por el deficiente eco que encuentran entre los responsables de la corporación.

Ambas aportaciones, señorías, no cuestionan, no interrumpen ni representan ningún obstáculo de elaboración muy grande respecto al diseño del contenido del informe actual. Serían dos nuevos apartados, dos termómetros muy interesantes para medir la temperatura del cumplimiento y la sensibilidad ante sugerencias ciudadanas y parlamentarias que merecen y deben ser tenidas en cuenta. En ambos casos esta Comisión lograría contar con nuevos y útiles elementos de evaluación de la actividad de la Corporación Radiotelevisión Española.

Por esa razón este grupo parlamentario presenta la siguiente proposición no de ley: La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación Radiotelevisión

Española y sus sociedades insta a la presidencia de la Corporación Radiotelevisión Española a que en los próximos informes anuales sobre el cumplimiento de las funciones de servicios público se incorpore información suficiente sobre el destino de las iniciativas parlamentarias aprobadas que tienen que ver con esa corporación y el detalle de las gestiones realizadas para acoger las observaciones y sugerencias de la defensora del espectador, radioyente y usuario de los medios interactivos de Radiotelevisión Española.

La señora **PRESIDENTA**: Para fijar posición, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Ferré.

El señor **FERRÉ FONTS**: En relación con la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular quiero manifestar que nos parece bien. Nos parece oportuna y, por tanto, tampoco hemos presentado enmiendas a esta proposición que va a contar con nuestro apoyo.

Se plantea en esta proposición, por un lado, que en el informe anual sobre el cumplimiento de las funciones de servicio público que tiene que emitir la Corporación Radiotelevisión Española a las Cortes Generales se incorporen las iniciativas parlamentarias que tienen que ver con Radiotelevisión Española y su ámbito de influencia para disponer de la información necesaria y visualizar su recorrido, el estado en que se encuentran dichas iniciativas y el resultado que en cada caso se haya producido, y conseguir así la mejora de la permeabilidad por la que abogaba el señor Bermejo. Repito que nos parece saludable todo lo que sea introducir medidas de transparencia y que se incorporen más y mejores mecanismos para vigilar y valorar las consecuencias y resultados que se desprenden de la actividad parlamentaria también en ese ámbito.

Por otro lado, plantea también la proposición incluir en el mencionado informe anual el detalle de las gestiones realizadas para acoger las observaciones y sugerencias de la defensora de Radiotelevisión Española. En este caso, creo que la buena gestión de la corporación ha ido por delante de la legítima pretensión que se plantea en clave parlamentaria por el grupo proponente. Si nos fijamos en la información que se nos facilitó hace unos meses en la memoria del ejercicio 2008 sobre el cumplimiento de la función de servicio público, veremos que ya constaba en este informe un apartado exhaustivo que hace referencia a la oficina de la defensora del telespectador, radioyente e internauta con los trabajos realizados por esta oficina. Podría parecer, pues, innecesaria la inclusión de este apartado, pero nos parece acertado que, aunque ya se viene haciendo por parte de la corporación, se visualice esta preocupación y este interés por parte de la Comisión de Control.

Quiero aprovechar la oportunidad para hacer un reconocimiento explícito de la buena labor y los buenos resultados que se están logrando con la incorporación de

la defensora del espectador. Una figura que realmente se está manifestando como una inmejorable fórmula de transparencia, autocrítica y autocontrol y que, a su vez, es un eficaz instrumento de participación ciudadana. Seguramente la pretensión de incorporar el trabajo realizado por la defensora del telespectador obedece al acierto de su creación y a la buena labor que se está llevando a cabo.

Reiteramos, pues, señor Bermejo, el apoyo de nuestro grupo a esta proposición que nos parece adecuada y acertada. Por tanto, vamos a votarla afirmativamente.

— **SOBRE EL IMPULSO DE LOS CONSEJOS INFORMATIVOS Y DE SU FUNCIÓN EN RELACIÓN A LA ELABORACIÓN DE LOS LIBROS DE ESTILO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente del Congreso 161/001284 y número de expediente del Senado 663/000025.)**

La señora **PRESIDENTA**: A continuación, pasamos al debate de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre el impulso de los consejos informativos y de su función en relación con la elaboración de los libros de estilo.

Para la defensa tiene la palabra la señora Palma.

La señora **PALMA I MUÑOZ**: Efectivamente, señorías, desde el Grupo Socialista, muy especialmente desde el Gobierno socialista, y más aún de su presidente Rodríguez Zapatero, el empeño ha sido desde el primer día, desde 2004, garantizar la independencia política y económica de la radio y la televisión de titularidad estatal. Este ha sido —insisto— un empeño incuestionable; un empeño basado en la convicción de que la actividad de los medios públicos se debe regir por un criterio de servicio público que a su vez le permita alcanzar las cotas más altas de eficacia y calidad en sus tareas, siempre sobre la base de los principios de independencia, rigor, transparencia, objetividad, pluralidad, contraste, veracidad, neutralidad e imparcialidad. Estos son los principios que impregnan el desarrollo que este Gobierno, desde abril de 2004 —y fíjense ustedes que el Gobierno tardó poquísimo en ponerse a la tarea para cumplir con estos objetivos—, ha realizado en el desarrollo legislativo, jurídico y administrativo para conseguir estos objetivos en relación con los medios públicos de comunicación de titularidad estatal. Así pues, está el Real Decreto de 2004, de 23 de abril, con la creación del Consejo para la reforma de los medios de comunicación; posteriormente con la aprobación de la Ley Orgánica de 5 de junio, de la radio y televisión de titularidad estatal y, más recientemente, en el pasado mes de agosto, con la Ley de financiación de la Corporación de Radiotelevisión Española. En este sentido, para conseguir los objetivos de máximo rigor e independencia, el papel de los profesionales de la comunicación, el papel de los profesionales de la información, ha sido situado en el

centro, en el corazón mismo, para conseguir estos objetivos de servicio público. Afortunadamente, los profesionales de la radio y televisión española tienen ahora un papel muy distinto del que habían tenido en épocas pasadas. Atrás quedaron aquellas coletillas que todos aprendimos del CC.OO. en los informativos de Televisión Española. A día de hoy Televisión Española es líder en audiencia de informativos. Además, algunos indicadores públicos arrojan un balance muy positivo en relación con la opinión que los espectadores, y la ciudadanía en general, tienen sobre los informativos de la televisión pública; ojalá sea de la televisión pública estatal y ojalá tuvieran esta misma consideración y este mismo carácter otros medios, también de titularidad pública, de nuestro país.

Hemos presentado esta proposición no de ley para avanzar todavía un poco más en el desarrollo de este marco legislativo, normativo y jurídico para el servicio público de Televisión Española. En este sentido, en la proposición no de ley que presenta hoy el Grupo Socialista proponemos impulsar un elemento que nos parece fundamental y que está bien recogido en la ley, que es el Consejo de Informativos. El Consejo de Informativos está definido en la ley como el órgano de participación de los profesionales precisamente para asegurar la neutralidad y la objetividad de los contenidos informativos. Este fue desde siempre un compromiso del Partido Socialista, un compromiso electoral y político que defendimos desde la oposición y que nos disponemos a cumplir de forma rigurosa. Por ello, les presentamos esta proposición no de ley en la que se propone impulsar esta previsión referida a los consejos de informativos, y en especial a los libros de estilo, entendiendo que el papel y la participación de los profesionales de la información de la Corporación de Radiotelevisión Española para velar por su independencia es fundamental y que es necesario potenciarlo entre todos.

Señorías, a estas alturas no tengo ninguna duda que este es un objetivo, a día de hoy, compartido por todos, difícilmente cuestionable y que lo único que puede proporcionar es un mejor servicio público de información para conseguir lo que todos queremos que es una opinión pública de acuerdo con los principios de nuestra Constitución y de nuestro Estado de derecho.

La señora **PRESIDENTA**: Para defender la enmienda del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Ferrada.

El señor **FERRADA GÓMEZ**: En el propio enunciado de la proposición no de ley vemos que lo que se solicita es un impulso de los consejos de informativos. Si bien, y como se ha dicho, estamos totalmente de acuerdo, hemos de ver que lo que tienen que garantizar —tal y como ha dicho la señora Palma— es el control interno, la independencia editorial y la independencia de los profesionales de los servicios informativos. Estas son las palabras, pero la realidad a la que estamos asistiendo

es al ninguneo al que se ven sometidos, en esta materia de nombramientos, ambos consejos de informativos o a la indiferencia con que se acogen sus dictámenes. Para acortar en el tiempo, voy a pasar ya directamente a lo que son propuestas concretas, pero desde luego estamos de acuerdo en ese impulso.

En cuanto a la función de los libros de estilo, hemos de ver que en la propia exposición de motivos se hace invocación a la Ley 17/2006, en el artículo 24, o al Estatuto de Información, en el artículo 49, ya que cuando este fija sus competencias, dentro de los doce apartados, en uno establece: participar, mientras que en el enunciado de la propuesta aparece:... y su función en relación con la elaboración, cuando realmente el encargo de elaboración se le ha remitido al Instituto Radio Televisión Española, que es el que tiene que elaborar el libro. Por cierto, modestamente propongo que podría haber una propuesta en la cual el libro podría ser un proyecto común, un libro que sirviera para todos los medios de comunicación de España y América, como es el proyecto Zacatecas. No obstante, lo que estoy diciendo es que se queda muy pobre se dice simplemente que hay que elaborar e impulsar un libro de estilo, cuando vemos que, en el Estatuto de Información, las competencias que tienen los consejos de informativos van más allá. Nos quedamos en una obviedad simplemente con impulsar los libros de estilo, cuando habría que impulsar la totalidad de las competencias que en este momento tienen los consejos de informativos. Hemos presentado una enmienda de sustitución a esa proposición no de ley que amplía el objetivo perseguido, y después de las palabras que he escuchado a la señora Palma estoy convencido de que lo van a tener en cuenta, puesto que los adjetivos, a la pluralidad y a la objetividad se amplían: La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE insta a la presidencia de la Corporación de RTVE a que se impulsen y se garanticen todas las funciones y las competencias que se establecen en el Estatuto de Información.

— **SOBRE EL PLAN PARA ASEGURAR LA OFERTA DE PROGRAMACIÓN INFANTIL PARA MENORES ENTRE CUATRO Y DOCE AÑOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente del Congreso 161/001285 y número de expediente del Senado 663/000026.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a continuación al debate sobre la proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el plan para asegurar la oferta de programación infantil para menores entre cuatro y doce años. Para su defensa tiene la palabra la señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ SORIANO**: Recientemente hemos conocido un informe que se titula: La inclusión social en España 2009, realizado por la obra social de

La Caixa de Cataluña, que contiene unos datos muy interesantes, para analizar y reflexionar sobre los mismos, sobre el peso que tienen determinados elementos de la sociedad, destacando en primer lugar la familia, en la educación de la infancia y de la juventud. Ese mismo informe también evidencia que hay otros elementos que contribuyen e influyen en la formación y el desarrollo equilibrado de la infancia, como son la escuela y los medios de comunicación.

Los medios de comunicación ejercen una influencia importante, como digo, sobre el desarrollo de la infancia por dos motivos fundamentales. El primero, porque transmite una serie de valores, una serie de comportamientos, a la vez que hacen que la juventud, los niños, la infancia copien esos modelos y se basen muchas veces en ellos para el desarrollo de sus juegos y de su vida cotidiana. Aprender jugando y jugando a aprender debe constituir el eje central de la programación infantil en Televisión Española, dado su carácter de servicio público. Televisión Española tiene una larga y acreditada trayectoria en la producción propia y ajena de programas infantiles y juveniles. Recordemos los históricos *Chiripitifláuticos*, *los Payasos de la tele*, *Barrio Sésamo*, *La bola de cristal*, *Petete* y, más recientemente, *Los lunnis*. Todos forman parte del ideario colectivo de muchos de los que estamos aquí y de los niños y jóvenes de ahora. El segundo motivo, por el que la programación infantil y juvenil debe constituir, una apuesta de calidad dentro de la programación general de la televisión pública, y existen dos razones fundamentales. En primer lugar, porque es una exigencia legal. Es una exigencia que, como servicio público, tiene Televisión Española, que viene determinada por la Ley 17/2006, por la más reciente ley que se ha aprobado en agosto de este año y, además, recoge esta propuesta y esta idea de fomentar y de apoyar la programación infantil la futura ley audiovisual, que ya está en las Cortes para su debate y aprobación. En segundo lugar también es una exigencia social. Los niños y las niñas de este país pasan, aproximadamente, más de cuatro horas diarias ante la televisión. Por todo ello, por la exigencia legal y por la exigencia social, el Grupo Socialista quiere instar a la Corporación Radiotelevisión Española a elaborar y presentar un plan para asegurar la oferta de programas destinados a menores de entre 4 y 12 años, incluyendo la progresiva emisión en sistema multilingüe, así como las que se prevén cuando se produzca el apagón analógico. Consideramos que es una obligación del servicio público. Este grupo está absolutamente comprometido con el desarrollo y con la formación de la infancia y de la juventud.

La señora **PRESIDENTA**: Para defender la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Fabra.

La señora **FABRA FERNÁNDEZ**: Señorías, el Grupo Socialista trae a esta Comisión Mixta de Control

de la Corporación Radiotelevisión Española una proposición no de ley que, si bien es cierto que recoge una iniciativa que mi grupo parlamentario considera interesante, no es menos cierto que tampoco es novedosa. La Ley 17/2006 aboga por la protección de los menores en la programación y actividades de radiotelevisión. El mandato marco dedica su artículo 17 a la protección de la infancia, a consagrar su horario de especial vigilancia a los contenidos inadecuados, a la posibilidad de bloqueo paterno y al impulso de canales especialmente orientados al público infantil. También la Ley 8/2009, de Financiación de la Corporación, establece entre las obligaciones adicionales de servicio público impuestas a radiotelevisión la de controlar la programación infantil. Esta ley dice lo mismo y, si me apura, más y mejor que la propia iniciativa presentada hoy por el Grupo Socialista, salvo en el encargo de fijar en un plan todas las actuaciones que al respecto lleve a cabo la corporación. Mi grupo considera que se debería estudiar la posibilidad de rediseñar una estructura de programación para que se proporcione identidad y consistencia a los espacios reservados para los más pequeños. Los responsables de los medios de comunicación están habituados a considerar a los niños casi exclusivamente como mera audiencia, como consumidores de productos comerciales. La etapa de 4 a 12 años es crítica y fundamental para el desarrollo del intelecto de los niños, así como para su capacidad socializadora, y por ello no podemos obviar o trivializar la influencia que ejerce Televisión Española en los primeros años de la vida de las personas. Estos menores dedican buena parte de su tiempo —lo ha señalado mi compañera: una media de cuatro horas— a consumir televisión y el control que los padres ejercemos sobre esto, como consecuencia de la dificultad que sigue suponiendo conciliar la vida familiar y laboral para muchos españoles, es claramente insuficiente, si bien es cierto que es también responsabilidad de lo progenitores no permitir que la televisión juegue un papel puramente valvular, esto es, que recurramos a ella para poder tomarnos un descanso de nuestros hijos y aprovecharla solo para rellenar espacios.

Señorías, los menores receptores de los mensajes no desempeñan un papel puramente pasivo. Todos los informes apuntan que el patrón de respuesta ante los mensajes que reciben de los medios se caracteriza por la elevada credibilidad que les otorgan, así como la tendencia imitativa y mimética que provocan en ellos. Por todo ello es necesario aprovechar las indudables ventajas que determinados medios ofrecen para la información, para la formación y para el entretenimiento de nuestros menores. Es ineludible la responsabilidad que corresponde al director de programación infantil y, por extensión, a la propia cadena de Radiotelevisión Española, más aún por su condición de servicio público. Sin duda, es una responsabilidad compartida con los padres, que debemos cuidar también qué programas ven nuestros hijos, enseñarles a elegir las emisiones televisivas de

mayor calidad e interés, así como a interpretar libre y racionalmente los mensajes que estas transmiten.

Por ello, y con el fin de evitar que esta proposición no de ley del Grupo Socialista sea simplemente una declaración de intenciones, que quede solo en eso, mi grupo ha presentado una enmienda de sustitución que únicamente persigue fijar un plazo de tres meses para que, antes de que finalice este periodo, la Corporación de Radio y Televisión Española elabore un plan de programación infantil. Ese plan deberá reunir y concretar las obligaciones de servicio público que la Ley 9/2008 recoge para los niños de entre 4 y 12 años, un plan que nos permita descubrir las imágenes que los menores reciben de sí mismos, si estas contribuyen positivamente a su comprensión de la realidad y de la sociedad, si se provee a los menores de los conocimientos y de las habilidades para que esto se logre y si estos mensajes que perciben se compadecen con los estadios de evolución psicológica en estos segmentos de edad.

— **RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTAL SOBRE LA INCORPORACIÓN DE LAS MUJERES A LA UNIVERSIDAD CON MOTIVO DEL CENTENARIO DE LA DEROGACIÓN DE LA REAL ORDEN DE 11 DE JUNIO DE 1888. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente del Congreso 161/001287 y número de expediente del Senado 663/000028.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos, por último, al debate de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la elaboración de un documental sobre la incorporación de las mujeres a la universidad con motivo del centenario de la derogación de la Real Orden de 11 de junio de 1888. Para la presentación y defensa de la misma tiene la palabra la señora Elías.

La señora **ELÍAS CORDÓN**: Una de las muestras más graves de discriminación entre mujeres y hombres ha sido durante muchos años la imposibilidad o dificultad que se nos ponía a las mujeres para acceder a la educación y, en particular, a la universitaria. Aunque en las últimas décadas se ha recorrido un gran trecho del camino por la igualdad entre los dos sexos en el acceso a la universidad, no debemos olvidar que la incorporación de la mujer a la universidad tiene lugar en España en el último tercio del siglo XIX. Hasta ese momento, el acceso a la formación universitaria está reservado al hombre en exclusiva, pues se parte de la idea de que la función que le corresponde a la mujer es la atención de la familia y el cuidado del hogar. Partimos de una realidad social y política, en la que se concede a la mujer un estrecho marco de actuación que se circunscribe al ámbito familiar y doméstico.

En un breve repaso histórico por la situación de las mujeres en la educación en España, hasta el siglo XVI

estuvo prohibido el acceso de las mujeres al sistema educativo. En el siglo XVII algunas mujeres como María de Zayas empiezan a reivindicar el derecho de las niñas a escribir y a ser instruidas. La política educativa del siglo XIX legitima la obligatoriedad de la asistencia de las niñas a la escuela, pero mantiene la diferenciación tradicional, la educación de la mujer es privada y no pública. En 1872 se matricula, por primera vez, una mujer en una facultad española, en concreto, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona. Se trata de María Elena Maseras, una joven catalana que había tenido que solicitar un permiso especial para realizar los estudios de segunda enseñanza y, posteriormente, los universitarios. A partir de 1873, distintas universidades españolas empiezan a conocer la presencia de alumnas entre sus estudiantes. No obstante, los trámites que habían tenido que seguir estas alumnas distaban mucho de los que eran exigidos a sus compañeros. Por ejemplo, las alumnas no debían asistir a clase, pues, según la costumbre, de ningún modo podría admitirse su presencia en la misma aula con los hombres. Entre 1872 y 1882 fueron nueve las mujeres que se matricularon en la universidad y ni la Universidad de Barcelona, ni la de Valencia, ni la de Valladolid habían encontrado inconveniente a la hora de matricularlas. Solo fue al llegar a Madrid cuando los legisladores se asustaron ante lo que podía empezar a no ser una excepción, por lo que se fueron dictando diferentes órdenes para intentar que la mujer no pudiera acceder a la universidad.

Fue el 11 de junio de 1888 cuando se aprobó la real orden que disponía que las mujeres fueran admitidas a los estudios dependientes del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes como alumnas de enseñanza privada y que, cuando alguna solicitara matrícula oficial —o sea, pública—, se consultara a la superioridad para que esta resolviera según el caso y las circunstancias de la interesada. Y su circunstancia era simplemente ser mujer. El crecimiento de las matriculaciones fue lento pero constante, y en 1910 eran 21 las mujeres que habían accedido a la universidad. Sin embargo, la costumbre seguía contribuyendo más que la normativa a marcar el estilo de vida de las mujeres. Para situarnos en el tiempo, quiero recoger un texto de **Cartas a las mujeres de España**, firmado por Gregorio Martínez Sierra, por todos y todas conocido, que era su mujer, la riojana María de la O Lájarraga, gran defensora de la mujer, la que escribía sus textos. Decía así: En España tienen ustedes suerte, señoras mías. En esta cuestión de las leyes están ustedes mucho mejor que muchísimos países del mundo porque no hay casi nada legislado, ni en pro ni en contra. Por ejemplo, las puertas de la universidad no se las cierra a ustedes la ley, sino la costumbre. No es porque el Estado haya sido más justo con ustedes que en otras partes, es porque se ha olvidado de ustedes, sencillamente. Tan imposible les ha parecido sin duda que una mujer tenga deseo de estudiar, que no se le ha ocurrido la idea de prohibírselo, y antes de que se le

ocurra, aprovechen ustedes la ventaja y pónganse a aprender encarecidamente.

Evidentemente, desde los primeros años en que se produce la presencia de la mujer en la universidad hasta nuestros días se han producido profundos cambios en la sociedad, si bien hay que señalar que no en todos los ámbitos universitarios se ha alcanzado la plena equiparación de la mujer. En concreto, en España, una vez terminada la guerra civil, se produce la reincorporación de algunas mujeres a los estudios universitarios. Durante los años de la dictadura, el total de los estudiantes universitarios se multiplica por cuatro y el número de mujeres se multiplica por diez, sin embargo, hay que tener en cuenta que al ser el número de partida mucho menor que el de los hombres, las alumnas universitarias siguen representando una minoría: de ser el 12,6 por ciento del alumnado en 1940 pasan a representar el 31 por ciento en 1970. Llegar a la situación actual ha supuesto la lucha de muchas mujeres que durante siglos han pensando, batallado y trabajado intensamente por una sociedad que reconociera derechos y oportunidades para las mujeres. Ese esfuerzo ha conseguido que actualmente la matrícula femenina esté en un 54 por ciento y supere a la masculina. El 8 de marzo de 2010 se conmemora el centenario de la aprobación de la real orden que eliminaba las barreras que obstaculizaban el acceso de las mujeres a la universidad pública en igualdad de condiciones. Pese a ello —hemos visto en este breve relato grandes dificultades algunas de las cuales todavía se mantienen—, es necesario hacer pedagogía sobre los avances por la igualdad de derechos en la educación, por lo que consideramos que Radiotelevisión Española, atendiendo a la encomienda de servicio público de promover el conocimiento y la difusión del principio de igualdad entre mujeres y hombres, puede desarrollar una labor importante en la transmisión de los valores y los avances por la igualdad de derechos en la educación, elaborando un documental que muestre el contexto histórico y la evolución en el derecho a la educación de la mujer. Por todo lo expuesto, presentamos la proposición no de ley para instar al Gobierno a que, en colaboración con Radiotelevisión Española, elabore un documental sobre el avance de las mujeres en la educación y su incorporación a la universidad.

La señora **PRESIDENTA**: Para fijar posición, en nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Agüero.

La señora **AGÜERO RUANO**: Esta iniciativa del Grupo Socialista persigue que Televisión Española participe en el año 2010 en la conmemoración del libre acceso de la mujer a la universidad mediante la elaboración de un documental. No ponemos ningún reparo a que esto se produzca, lo que pasa es que, después de oír al portavoz socialista en la proposición no de ley sobre la incorporación en la programación de Televisión Española de un programa debate sobre la revolución cubana

que había presentado el Partido Popular, no sé por qué es válido cuando el PSOE pide un documental y hay interferencias en las funciones de Televisión Española cuando el Partido Popular es el que pide un programa. Vamos a dejarlo, pero no entiendo muy bien por qué unos sí y otros no.

Siguiendo con esta proposición no de ley que debatimos, creemos que en este marco de conmemoración tal vez se pudiera insistir en la necesidad de avanzar en las políticas de igualdad entre hombre y mujeres en todos los ámbitos de la actividad de Radiotelevisión Española. La Ley 17/2006, establece que la Corporación Radiotelevisión Española debe fomentar la protección y salvaguarda de la igualdad entre hombre y mujer evitando toda discriminación entre ellos. El mandato marco no se queda atrás y en su artículo 15 dice que la Corporación Radiotelevisión Española velará interna y externamente por la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad, y promoverá el conocimiento y la difusión del principio de igualdad entre mujeres y hombres. Finalmente, entre los principios básicos de la programación de Radiotelevisión Española está el de promover un compromiso activo con el principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos y en contra de la discriminación de la mujer. Por tanto, por activa, por pasiva, por perifrástica, encaja plenamente en las emisiones de Radiotelevisión Española que se preste atención al centenario de la derogación del impedimento legal que prohibía a las mujeres acceder a la universidad. Estamos seguros de que sin este impulso parlamentario también la propia dirección de Radiotelevisión Española habría pensado ya en hacer algo al respecto, pero el más no daña a nadie.

La señora **PRESIDENTA**: Finalizado el debate, puesto que la votación se ha anunciado a partir de las once y media, vamos a proceder a suspender la sesión hasta esa hora. Al mismo tiempo tienen SS.SS. la oportunidad de aclarar cuáles son los textos que vamos a someter a votación y acordar transaccionales en el caso de que las haya.

Suspendemos hasta las once y media.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, reanudamos la sesión.

Vamos a iniciar la votación de las proposiciones no de ley que se han debatido. En primer lugar, vamos a someter a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds sobre la realización de una serie de televisión sobre la historia, la lengua, la cultura y la identidad de las nacionalidades. Creo que todas SS.SS tienen el texto transaccional al cual ha lle-

gado el grupo proponente con el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Popular. En esos términos sometemos a votación el texto de la proposición no de ley.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Sometemos a votación la proposición no de ley del mismo grupo parlamentario de realización de una serie documental en televisión sobre el pueblo romaní. El texto que se somete a votación es el de la enmienda transaccional presentada por el grupo proponente, el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Popular, que entiendo que todas SS.SS tienen y conocen.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds sobre el fomento de la diversidad cultural en las producciones de Televisión Española, de acuerdo con el texto transaccional que se ha hecho llegar a la Mesa del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Sometemos a votación de manera conjunta la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, por la que se insta al Gobierno a la elaboración de un contrato-programa de manera que asegure la correcta financiación de la prestación del servicio público Radiotelevisión Estatal y su control por el Parlamento, junto con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la firma de un contrato-programa entre el Gobierno y la Corporación Radiotelevisión Española.

Entiendo que el texto transaccional sustituye al texto inicial de las dos proposiciones no de ley. (**Asentimiento.**) En esos términos se somete a votación.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas por unanimidad.

A continuación sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Con-

greso sobre la incorporación en la programación de Televisión Española de un programa debate sobre la Revolución cubana. A esta proposición no de ley se había presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista que no sé si es admitida por el grupo proponente.

Señor De Luis.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ**: Hemos ofrecido una transaccional punto tercero de la enmienda del Grupo Socialista, incorporando «libertad y derechos humanos». No sé si el Grupo Socialista la aceptará o no.

El señor **CARRO GARROTE**: La enmienda socialista se mantiene en sus términos.

La señora **PRESIDENTA**: Sometemos a votación la proposición no de ley en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 20.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre retransmisiones de deporte femenino en televisión, que no tiene ninguna enmienda.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al Canal Internacional de Televisión Española. No tiene ninguna enmienda.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al informe sobre el cumplimiento de la función de servicio público por parte de la Corporación Radiotelevisión Española, que al no tener ninguna enmienda se somete a votación en sus propios términos.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos a continuación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre el impulso de los

consejos informativos y de su función en relación con la elaboración de los libros de estilo. Ha sido presentada una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular.
Señora Palma.

La señora **PALMA MUÑOZ**: No aceptamos la enmienda.

La señora **PRESIDENTA**: De acuerdo. Entonces se somete a votación la proposición no de ley en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; abstenciones, 19.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.
A continuación votamos la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre el plan para asegurar la oferta de programación infantil para menores entre 4 y 12 años. Tiene una enmienda del Grupo Parlamentario Popular.
Señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ SORIANO**: No aceptamos la enmienda.

La señora **PRESIDENTA**: Por tanto, se somete a votación la proposición no de ley en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; abstenciones, 19.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.
Votamos la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre el plan para asegurar la subtítulo de programas en la Corporación Radiotelevisión Española. Ha sido defendida y presentada una enmienda del Grupo Parlamentario Popular a esta proposición.
Señora Cediél.

La señora **CEDIÉL MARTÍNEZ**: No aceptamos la enmienda.

La señora **PRESIDENTA**: Se vota en sus propios términos.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.
Por último, votamos la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la elaboración de un documental sobre la incorporación de las mujeres a la universidad con motivo del centenario de la derogación de la Real Orden de 11 de junio de 1888.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.
Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

Eran las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: M. 12.580 - 1961